

# sumario

## 1.DISPOSICIONES GENERALES

- CVE-2015-5765** **Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**  
Orden HAC/17/2015, de 14 de abril, de modificación de la Orden HAC/09/2009, de 30 de abril, por la que se regula la no exacción en período ejecutivo de deudas cuyo importe no exceda de 6 euros. Pág. 12867

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- CVE-2015-5770** **Consejería de Obras Públicas y Vivienda**  
Resolución por la que se dispone la publicación del Convenio de Encomienda de Gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, para redacción de informes y gestión de la página web del Observatorio de la Vivienda y Suelo de Cantabria. Pág. 12869

### 2.3.OTROS

- CVE-2015-5764** **Servicio Cántabro de Salud**  
Citación para notificación de la propuesta de resolución en relación con el expediente disciplinario 2/NS/14. Pág. 12881

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- CVE-2015-5769** **Consejería de Obras Públicas y Vivienda**  
Relación de contratos menores adjudicados al amparo de los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP durante el primer trimestre de 2015. Pág. 12882

- CVE-2015-5789** **Servicio Cántabro de Salud**  
Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander por el que se convoca procedimiento abierto, para la contratación de suministros HV 2015/0/0002. Pág. 12885

- CVE-2015-5840** Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación mediante acuerdo marco, del suministro de guantes desechables. Expediente Procedimiento Abierto SCS2015/22. Pág. 12887

- CVE-2015-5782** **Ayuntamiento de Colindres**  
Notificación del acuerdo de ejecución de garantía definitiva derivada del contrato de obras, complementarias recuperación travesía calle La Mar. Pág. 12889

- CVE-2015-5783** Notificación del acuerdo de ejecución de garantía definitiva derivada del contrato de obras, recuperación travesía calle La Mar. Pág. 12891

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

<b>CVE-2015-5787</b>	<b>Ayuntamiento de Luenta</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 12893
<b>CVE-2015-5825</b>	<b>Ayuntamiento de Piélagos</b> Aprobación y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/15.	Pág. 12894
<b>CVE-2015-5857</b>	<b>Ayuntamiento de Solórzano</b> Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2015.	Pág. 12895
<b>CVE-2015-5865</b>	<b>Concejo Abierto de Arroyo</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015, bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria.	Pág. 12896
<b>CVE-2015-5869</b>	<b>Concejo Abierto de Lebeña</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 12897
<b>CVE-2015-5896</b>	<b>Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo</b> Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 12898
<b>CVE-2015-5781</b>	<b>Mancomunidad de Servicios de los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruiloba y Udías</b> Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y plantilla de personal.	Pág. 12899

### 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

<b>CVE-2015-5838</b>	<b>Consejería de Obras Públicas y Vivienda</b> Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador DVRA-20/14.	Pág. 12901
<b>CVE-2015-5839</b>	<b>Consejería de Obras Públicas y Vivienda</b> Citación para notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador DVRA-16/14.	Pág. 12902
<b>CVE-2015-5842</b>	<b>Consejería de Educación, Cultura y Deporte</b> Notificación de resolución del expediente de responsabilidad patrimonial R_21/14.	Pág. 12903
<b>CVE-2015-5848</b>	<b>Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio</b> Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 79/14/TUR.	Pág. 12904
<b>CVE-2015-5849</b>	<b>Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio</b> Citación para notificación de resolución de expediente sancionador número 51/14/TUR.	Pág. 12905
<b>CVE-2015-5851</b>	<b>Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio</b> Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 18/15/TUR.	Pág. 12906
<b>CVE-2015-5853</b>	<b>Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio</b> Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario de expediente sancionador número 7/14/TUR.	Pág. 12907
<b>CVE-2015-5858</b>	<b>Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio</b> Notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expediente 182/14/CON.	Pág. 12908
<b>CVE-2015-5860</b>	<b>Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio</b> Notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expediente 169/14/CON.	Pág. 12909
<b>CVE-2015-5867</b>	<b>Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio</b> Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Liquidación 0472005354661.	Pág. 12910
<b>CVE-2015-5831</b>	<b>Agencia Estatal de Administración Tributaria</b> Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes embargados. Subasta S2015R3986001015.	Pág. 12911

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

- Delegación del Gobierno en Cantabria**
- CVE-2015-5799** Citación para notificación por comparecencia de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 52/2015 y otros. Pág. 12915
- Ayuntamiento de Miengo**
- CVE-2015-5540** Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015. Pág. 12916
- Ayuntamiento de Voto**
- CVE-2015-5800** Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Abastecimiento de Agua Potable, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 12917

#### 4.4. OTROS

- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
- CVE-2015-5850** Notificación a la parte reclamante del envío de la propuesta de mediación y reconvencción relativo a la solicitud de arbitraje número 923/14/ARB. Pág. 12918
- CVE-2015-5852** Notificación a la parte reclamante de propuesta de mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 161/15/ARB. Pág. 12919
- CVE-2015-5883** Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 98/15/ARB. Pág. 12920
- CVE-2015-5820** Citación para celebración de vista oral en controversia número 0068/2015. Pág. 12921

#### 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

- Ayuntamiento de Piélagos**
- CVE-2015-5828** Aprobación inicial del proyecto de expropiación, por procedimiento de tasación conjunta, para construcción de senda peatonal Ría del Pas-Boo. Pág. 12922
- CVE-2015-5830** Aprobación inicial de modificación de proyecto de expropiación, por procedimiento de tasación conjunta, para la construcción de nueva acera en el barrio Llosacampo-La Picota de Renedo. Pág. 12924

#### 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Consejería de Obras Públicas y Vivienda**
- CVE-2015-5836** Resolución por la que se dispone la publicación de la relación de ayudas a adquirentes de viviendas protegidas de nueva construcción (Plan 2009-2012). Pág. 12925
- CVE-2015-5837** Resolución por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones a la promoción de viviendas protegidas (Plan 2009-2012). Pág. 12926
- Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria S.A.**
- CVE-2015-5834** Anuncio que da publicidad al convenio de concesión directa de entrega dineraria sin contraprestación. Pág. 12927
- Ayuntamiento de Colindres**
- CVE-2015-5801** Citación para notificación por comparecencia del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de marzo de 2015 relativo a la incoación del expediente de reintegro de ayuda. Pág. 12928
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2015-5738** Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones para el Fomento de las Industrias Culturales Creativas de la Ciudad de Santander. Pág. 12929

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

- CVE-2015-5537** **Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo**  
Información pública de expediente de reforma de un edificio para apartamentos turísticos en suelo rústico de los términos municipales de Cabezón de Liébana, Cillorigo de Liébana y Potes. Pág. 12930
- CVE-2015-5776** **Tribunal Constitucional**  
Notificación de providencia en cuestión de inconstitucionalidad número 504-2015. Pág. 12931  
**CVE-2015-5777** Notificación de providencia en cuestión de inconstitucionalidad número 1044-2015. Pág. 12932
- CVE-2015-5694** **Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo**  
Información pública de expediente para vivienda unifamiliar en Oreña. Pág. 12933  
**CVE-2015-5695** Información pública de expediente para vivienda unifamiliar en Oreña. Pág. 12934
- CVE-2015-5499** **Ayuntamiento de Ampuero**  
Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Barrio La Bárcena. Pág. 12935
- CVE-2015-5803** **Ayuntamiento de Camaleño**  
Notificación a colindantes de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico en Turieno. Pág. 12936
- CVE-2015-5804** **Ayuntamiento de Colindres**  
Notificación de emplazamiento en el P.O. 321/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Santander. Pág. 12937
- CVE-2015-5802** **Ayuntamiento de Polanco**  
Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar. Expediente 436/12. Pág. 12938
- CVE-2015-5500** **Ayuntamiento de Val de San Vicente**  
Concesión de licencia de primera ocupación para obra de reforma y adecuación de edificio destinado a hotel. Pág. 12939
- CVE-2015-5911** **Ayuntamiento de Villaescusa**  
Información pública de expediente de solicitud de reforma de vivienda en Liaño. Pág. 12940

### 7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- CVE-2015-5102** **Confederación Hidrográfica del Ebro**  
Información pública de solicitud de autorización de construcción de una planta de biomasa en el término municipal de Valdeprado del Río. Pág. 12941

### 7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

- CVE-2015-5772** **Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**  
Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de la Comisión Negociadora en la empresa Industrias Hergón SA, de fecha 13 de marzo de 2015, relativa a la aprobación y firma del Acuerdo Parcial derivado del convenio, sobre salarios, jornada y calendario laboral. Pág. 12942

### 7.5. VARIOS

- CVE-2015-5805** **Ayuntamiento de Colindres**  
Notificación de solicitud de disolución de pareja de hecho en el Registro Municipal. Expediente 843/2015. Pág. 12946

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

<b>CVE-2015-5758</b>	<b>Ayuntamiento de Reocín</b> Citación para notificación por comparecencia de finalización de derecho de aprovechamiento de nicho en el Cementerio Municipal de Villapresente.	Pág. 12947
<b>CVE-2015-5729</b>	<b>Ayuntamiento de Ruiloba</b> Información pública de solicitud de licencia de actividad para bodega de vino blanco en barrio La Iglesia de Ruiloba.	Pág. 12948
<b>CVE-2015-4940</b>	<b>Ayuntamiento de Santoña</b> Información pública de solicitud de licencia de actividad para supermercado en calle Las Huertas, 1 de Santoña.	Pág. 12949

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

<b>CVE-2015-5790</b>	<b>Audiencia Provincial de Cantabria</b> Notificación de sentencia en procedimiento de recurso de apelación 125/2014.	Pág. 12950
<b>CVE-2015-5792</b>	<b>Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander</b> Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 611/2014.	Pág. 12951
<b>CVE-2015-5794</b>	Citación para la celebración de incidente de ejecución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 286/2013.	Pág. 12952
<b>CVE-2015-5795</b>	Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 257/2014.	Pág. 12953
<b>CVE-2015-5796</b>	Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 129/2015.	Pág. 12954
<b>CVE-2015-5808</b>	<b>Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander</b> Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 527/2014.	Pág. 12955
<b>CVE-2015-5809</b>	Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 99/2015.	Pág. 12956
<b>CVE-2015-5826</b>	Notificación de resoluciones en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 53/2014.	Pág. 12957
<b>CVE-2015-5827</b>	Notificación de nuevo señalamiento para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 420/2014.	Pág. 12960
<b>CVE-2015-5855</b>	Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 777/2014.	Pág. 12961
<b>CVE-2015-5810</b>	<b>Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander</b> Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 141/2015.	Pág. 12962
<b>CVE-2015-5811</b>	Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 272/2014.	Pág. 12963
<b>CVE-2015-5812</b>	Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento de Seguridad Social 701/2014.	Pág. 12964
<b>CVE-2015-5813</b>	Notificación de auto en procedimiento ordinario 1009/2013.	Pág. 12965
<b>CVE-2015-5774</b>	<b>Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Santander</b> Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 452/2014.	Pág. 12966
<b>CVE-2015-5766</b>	<b>Juzgado de Primera Instancia Nº 11 de Santander</b> Notificación de sentencia 173/2015 en procedimiento de familia. Divorcio contencioso 1091/2013.	Pág. 12967
<b>CVE-2015-5773</b>	<b>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Medio Cudeyo</b> Emplazamiento en expediente de dominio. Reanudación del tracto 120/2015.	Pág. 12969

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**CVE-2015-5765** *Orden HAC/17/2015, de 14 de abril, de modificación de la Orden HAC/09/2009, de 30 de abril, por la que se regula la no exacción en período ejecutivo de deudas cuyo importe no exceda de 6 euros.*

La Orden HAC/09/2009, de 30 de abril, por la que se regula la no exacción en periodo ejecutivo de deudas cuyo importe no exceda de 6 euros, aprobada en desarrollo del apartado numero 3 del artículo 8 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de Finanzas, establecía como ámbito de aplicación aquellas deudas de derecho público que se encontrasen en periodo ejecutivo de recaudación y cuya cuantía individual no excediese de 6 euros, ordenándose por tanto la anulación y baja en cuentas de las liquidaciones cuyo importe inicial notificado en periodo voluntario al deudor no excediese de 6 euros.

La finalidad de la Orden HAC/09/2009, de 30 de abril, no era otra que evitar acciones de gestión recaudatoria con nulo provecho para el erario público o para el cumplimiento de los fines encomendados a la Administración Pública y que pudieran suponer una vulneración de los principios de proporcionalidad y eficacia previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, de aplicación directa a los recursos de naturaleza pública de titularidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria o cuya gestión recaudatoria se hubiese delegado en la misma por otras Administraciones en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Ley 14/2006, de 24 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de Finanzas.

La experiencia obtenida en los años transcurridos desde la aprobación y publicación de la Orden HAC/09/2009, de 30 de abril, aconseja ampliar el marco objetivo de dicha Orden a aquellos saldos pendientes de recaudación de deudas en periodo ejecutivo de escaso importe, independientemente de que su importe inicial excediese de 6 euros.

Por todo lo expuesto, en virtud de las atribuciones estipuladas en el artículo 33 f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y lo fijado en el artículo 112 de dicha norma,

### DISPONGO

Primero.- Se modifica el dispositivo Primero de la Orden HAC/09/2009, de 30 de abril, por la que se regula la no exacción en periodo ejecutivo de deudas cuyo importe no exceda de 6 euros, que queda redactado con el siguiente texto.

"Primero.- A partir de la entrada en vigor de la presente Orden, serán anuladas y dadas de baja en cuentas las deudas de derecho público de cuantía individual en las que resulte un importe pendiente de recaudar en periodo ejecutivo que no exceda de 6 euros".

Segundo.- Se modifica el dispositivo Segundo de la Orden HAC/09/2009, de 30 de abril, por la que se regula la no exacción en periodo ejecutivo de deudas cuyo importe no exceda de 6 euros, que queda redactado con el siguiente texto.

"Segundo.- Las deudas de derecho público, cuyo plazo de ingreso voluntario haya concluido, o para las que se haya iniciado el período ejecutivo con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden, serán anuladas y dadas de baja en cuentas siempre que el importe pendiente de recaudar en periodo ejecutivo no exceda de 6 euros".

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

Tercero.- A los efectos previstos en la presente Orden, se ejecutará el proceso informático que permita la baja en cuentas de las referidas liquidaciones.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de abril de 2015.  
La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,  
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

[2015/5765](#)

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

##### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2015-5770** *Resolución por la que se dispone la publicación del Convenio de Encomienda de Gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, para redacción de informes y gestión de la página web del Observatorio de la Vivienda y Suelo de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

##### RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC del "Convenio de Encomienda de Gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, para redacción de informes y gestión de la página web del Observatorio de la Vivienda y Suelo de Cantabria".

Santander, 21 de abril de 2015.

La secretaria general,  
Marta Velasco Torre.

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81



**CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTION ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA Y LA SOCIEDAD MERCANTIL GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, SOCIEDAD LIMITADA, PARA REDACCION DE INFORMES Y GESTION DE LA PAGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE LA VIVIENDA Y SUELO DE CANTABRIA.**

En Santander, a 20 de abril de 2015.

**REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, Consejero de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria, con CIF: S3933002B y con sede en Peña Herbosa nº 29, (39003 Santander), facultado expresamente para la firma del presente convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 16 de abril de 2015,

Y, de otra parte, el Excmo. Sr. D. Benito Migueláñez Migueláñez, en nombre y representación, por su condición de Gerente y miembro del Consejo de Administración, de la empresa pública Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria S.L., en adelante GESVICAN, sociedad pública mercantil propiedad del Gobierno de Cantabria y adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda inscrita en el Registro Mercantil de Santander, al tomo 708, hoja S5064, folio 217, inscripción 13ª, con C.I.F.: B-39334008, domiciliada en la calle Juan de Herrera 2-4, quinta planta, con código postal 39010 en Santander (Cantabria), facultado para este acto en virtud de poder otorgado ante el notario Fernando Arroyo del Corral con fecha 4 de octubre de 2011 y número de protocolo 2181.

Ambas partes, en la calidad en que cada una interviene, se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente Convenio de encomienda de gestión, y en consecuencia

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81



#### MANIFIESTAN

Que por Orden OBR/2/2013, de 19 de febrero, se crea el Observatorio de la Vivienda y Suelo de Cantabria como grupo de trabajo de carácter departamental, para el estudio, seguimiento, y debate en materia de vivienda, cuyas conclusiones y propuestas podrán ser utilizadas por la Consejería competente en materia de vivienda en el ejercicio de sus competencias.

En su sesión de 17 diciembre de 2013, el Observatorio acordó la publicación en la Web de informes y noticias en materia de vivienda, así como la redacción de varios informes y estudios en el ámbito de la vivienda y la edificación. La puesta en marcha de nuevas líneas de ayudas en materia de vivienda y el seguimiento y coordinación del plan autonómico y el plan estatal de ayudas para actuaciones en materia de vivienda y rehabilitación impiden destinar los medios personales y materiales de los que dispone la Consejería de Obras Públicas y Vivienda a la elaboración de dichos informes.

El carácter puntual de los trabajos acordados en la sesión del Observatorio hace inconveniente una ampliación de medios personales para acometerlos.

La necesidad de ejecutar los acuerdos del Observatorio de Vivienda pone de manifiesto que existen razones de eficacia que justifican que los trabajos citados sean llevados a cabo utilizando medios externos a la Administración Pública.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria dispone de una sociedad mercantil cuyo objeto social comprende, entre otras actividades, la redacción de estudios e informes relacionados con la arquitectura, la vivienda y el urbanismo, con experiencia en el ámbito de la vivienda y la edificación: la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructura de Cantabria, Sociedad Limitada (en adelante GESVICAN SL), que además tiene la consideración de un medio propio y servicio técnico tal como se recoge en el apartado d) del artículo segundo de sus Estatutos.

El artículo 46 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su apartado 1 establece que *“la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicio de la competencia de los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de las entidades de Derecho Público de ellos dependientes, podrá ser encomendada a otros órganos o entidades públicas, de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios idóneos para su desempeño”* y en su apartado 6 indica que *“también se podrán llevar a cabo encomiendas de gestión a sociedades y demás*

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81



*entidades de derecho privado, en los términos previstos en la legislación de contratos de las administraciones públicas. La encomienda de gestión deberá articularse mediante convenios de colaboración salvo que mediante Ley se prevea otro instrumento”.*

El artículo 4.1.n) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP, excluye de su ámbito de aplicación “*los negocios jurídicos en cuya virtud se encargue a una entidad que, conforme a lo señalado en el artículo 24.6, tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del mismo, la realización de una determinada prestación*”, sin perjuicio de que, de conformidad con el artículo 4.2 del propio TRLCSP, se apliquen los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Todo ello pone de manifiesto que existen razones de eficacia que justifican la conveniencia y oportunidad de encomendar a GESVICAN SL la redacción de estudios e informes acordados en la sesión del Observatorio, dado el carácter coyuntural de las necesidades a satisfacer y la falta de medios personales propios para realizarlos.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, se considera oportuno suscribir un convenio de encomienda a GESVICAN SL para la realización de las actividades de carácter técnico relacionadas con el Observatorio por lo que ambas partes suscriben el presente convenio de que se registrá por las siguientes

#### CLAUSULAS

##### **Primera.- ÁMBITO DE APLICACIÓN SUBJETIVO**

Tienen la consideración de partes, quedando por tanto vinculadas al mismo, de una parte, la Administración General de la Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (Dirección General de Vivienda y Arquitectura) y de otra parte, GESVICAN SL.

##### **Segunda.- OBJETO DE LA ENCOMIENDA.**

El presente Convenio tiene por objeto los siguientes trabajos:

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81



- 1.- La redacción de informes y estudios en materia de vivienda y suelo acordados en el Observatorio de Vivienda y Suelo de Cantabria.
- 2.- La gestión diaria de la página web del Observatorio de la Vivienda y Suelo de Cantabria.

**Tercera.- NORMAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA ENCOMIENDA**

- 1.- Los trabajos encomendados comprenderán las labores materiales descritas en el anexo técnico de esta encomienda.
- 2.- Dentro de las tarifas aprobadas quedan incluidos todos los gastos de cualquier tipo necesarios para llevar a cabo las obligaciones establecidas en este Convenio de Encomienda.

**Cuarta.- CONTRATACIÓN CON TERCEROS**

Todas las actuaciones que lleve a cabo GESVICAN serán efectuadas con medios propios.

**Quinta.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO**

La retribución a satisfacer a GESVICAN por los servicios prestados objeto del presente convenio durante el plazo de ejecución asciende a la cantidad de SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (70.989,65 €).

Dicho importe se financiara con cargo a la partida 04.05.261A.640 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2015.

GESVICAN tendrá derecho a percibir a partir de la firma del presente convenio un 2 por 100 del importe total del mismo, como anticipo para la financiación de las operaciones preparatorias que resulten necesarias para realizar la actuaciones financiadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria. La cantidad anticipada se deducirá del importe de los pagos a realizar a GESVICAN en el año 2015.

Las cantidades a abonar a GESVICAN S.L. por los servicios encomendados se calcularán a partir de las tarifas aprobadas y contempladas en el Anexo Económico adjunto.

Los trabajos se abonarán mediante liquidación presentada por GESVICAN, con desglose de los importes de cada uno de los apartados de las tarifas del anexo técnico, de la siguiente forma:

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81



- a) En lo que se refiere a la redacción de informes y estudios, una vez realizados cada uno de los informes.
- b) Respecto a la gestión diaria de la página web del Observatorio de la Vivienda y Suelo de Cantabria, se presentará una factura por las prestaciones realizadas mensualmente conforme a lo establecido en este convenio.

Una vez verificada la efectiva realización de las actuaciones encomendadas conforme a lo establecido en el presente convenio, prestará expresa conformidad el Director General de Vivienda y Arquitectura.

Las facturas que emita GESVICAN deberán reunir los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1.619/2012, de 30 de noviembre.

#### **Sexta.- GARANTÍA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

GESVICAN, en el marco del presente Convenio, adoptará cuantas medidas sean necesarias en orden a asegurar la confidencialidad en cuanto a los datos e información que le sean proporcionados por la administración.

#### **Séptima.- CESIÓN DE COMPETENCIAS**

El presente Convenio, no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

#### **Octava.- PLAZO DE VIGENCIA Y ENTRADA EN VIGOR.**

Este convenio estará vigente hasta la entrega de los trabajos encomendados que se producirá antes del 10 de diciembre de 2015.

Con anterioridad a la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado el Gobierno de Cantabria podrá acordar modificaciones sobre el contenido de cualquiera de las cláusulas del convenio, pudiendo prorrogar su vigencia como máximo seis meses.

Las modificaciones del convenio pasarán a formar parte del mismo, incorporándose como Adenda.



CVE-2015-5770

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81



#### **Novena.- REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL DE GESVICAN**

1.- GESVICAN asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

2.- GESVICAN velará especialmente por que los trabajadores adscritos a la ejecución de la encomienda desarrollen su actividad sin extransgredirse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada como objeto del convenio.

3.- GESVICAN estará obligada a ejecutar la encomienda en sus propias dependencias o instalaciones.

4.- GESVICAN deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

a) Actuar como interlocutor ante la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, canalizando la comunicación con el personal integrante del equipo de trabajo adscrito a la encomienda.

b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución de la encomienda, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio encomendado.

c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

#### **Décima.- COMITÉ DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Con el objetivo de asegurar el control de la actuación encomendada, se constituirá un Comité de coordinación y seguimiento del presente Convenio, formado por el Director General de Vivienda y Arquitectura y el Gerente de GESVICAN, que podrán delegar en representantes

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81



de ambas entidades. Estas personas tendrán como funciones, además de las que las partes acuerden, las de convocar las reuniones de dicho Comité y realizar el seguimiento y la coordinación de las actividades objeto de la encomienda.

A las reuniones de dicho Comité podrán asistir, además, cuantas personas se considere necesario, cuando los asuntos a tratar así lo requieran.

#### Décimoprimer.- CAUSAS DE EXTINCIÓN

Son causas de extinción del Convenio la realización de las contraprestaciones previstas en el mismo, el agotamiento de su plazo de vigencia y la denuncia unilateral de la Administración encomendante.

#### Decimosegunda.- PROTECCIÓN DE DATOS

El tratamiento automatizado de datos de carácter personal que pudiera realizarse como consecuencia del desarrollo del presente Convenio, se regirá por lo establecido por la legislación vigente al respecto.

#### Décimotercera.- ANEXOS

Al presente Convenio se integran como inseparables los Anexos Técnico y Económico.

Y en prueba de su conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio de Encomienda de Gestión, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y

EL GERENTE DE GESVICAN,



Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

Fdo.: Benito Migueláñez Migueláñez.



#### ANEXO TÉCNICO

Los informes y estudios que realice GESVICAN deberán ajustarse a los contenidos que se requieran desde la Dirección General de Vivienda y Arquitectura

##### **1.- Redacción de informes y estudios en materia de vivienda.**

Comprende la realización de los siguientes informes y estudios relacionados con el sector de la vivienda requeridos por el Observatorio de la vivienda y suelo:

Estadística de compraventa y alquiler de viviendas libres.  
Estudio inicial de la vivienda vacía.  
Estudio de la demanda de vivienda protegida.  
Perfil del demandante de vivienda protegida.  
Estudio de precios de construcción

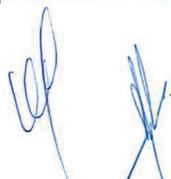
##### Requisitos de los informes.

Se limitarán al ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aunque podrán incluir estudios que contrasten los datos obtenidos con los de otras Comunidades Autónomas.

Los informes deberán tener una extensión mínima de 30 folios, redactados utilizando letra tipo Arial, tamaño 11 o cualquier otro tipo de tamaño similar.

Para la realización de los informes y estudios encargados, GESVICAN recopilará datos de las diferentes fuentes públicas o privadas existentes, con indicación expresa de la metodología realizada para su procesado. Los estudios e informes contendrán la referencia a las fuentes consultadas.

GESVICAN observará la diligencia debida respecto a la existencia de autorización o prohibición de utilizar información cuando proceda de fuentes privadas.





La información y los datos utilizados deberán estar actualizados en función de las fechas de publicación por las fuentes consultadas.

Los datos y la información utilizada se tratarán de forma objetiva, con pericia y rigor técnicos.

Los informes y estudios contendrán los diagnósticos, comentarios y juicios que los técnicos redactores estimen oportunos, y en todo caso deberán contener las conclusiones que procedan de los estudios e informes realizados.

No podrán introducirse imágenes con derechos de autor si no es con autorización expresa del propietario.

## **2.- Gestión diaria de la página web del Observatorio de la Vivienda y Suelo de Cantabria.**

La Dirección General de Vivienda y Arquitectura tiene proyectado realizar una página web dedicada exclusivamente a dicho Observatorio donde cualquier ciudadano obtenga toda la información relacionada con la vivienda en Cantabria. En concreto se ofrecerá la siguiente información:

- Información relativa al funcionamiento del Observatorio, con indicación de las convocatorias, orden del día y reseñas de las reuniones de dicho grupo de trabajo.
- Información relativa a la normativa reguladora de la vivienda a nivel estatal y autonómico
- Enlaces con las diferentes fuentes oficiales con estadística de vivienda
- Informes y Boletines que se realizan para debate en el seno del Observatorio
- Información sobre jornadas y seminarios que puedan resultar interesantes sobre políticas de vivienda
- Noticias proporcionadas por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura dentro del ámbito de sus competencias o publicadas en prensa escrita o digital.

La web se actualizará a diario por personal cualificado de GESVICAN en coordinación con la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.





**ANEXO ECONÓMICO**

Las tarifas de aplicación para la realización de la presente encomienda, son las que a continuación se indican:

**TARIFAS ESTABLECIDAS:**

Para la prestación de los servicios a encomendar se establecen las siguientes tarifas:

1.- PERSONAL:

Medida	Tipología	Oficina/Obra € sin IVA
Hora	Titulado superior	33,00
Hora	Titulado medio	18,77
Hora	Administrativo y personal de apoyo	14,11

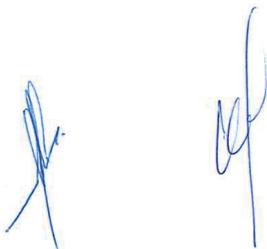
2.- GASTOS VARIOS:

Medida	Concepto	Precio € sin IVA
Mensual	Gastos de oficina, material de oficina, reprografía, encuadernación, etc.	291,67

**JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO:**

1.- Redacción de estudios

MEDICION	UNIDAD	PRECIO	COSTE
200	HORA DE TITULADO SUPERIOR	33,00	6.600,00
120	HORA DE TITULADO MEDIO	18,77	2.252,40
120	HORA DE ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DE APOYO	14,11	1.693,20
2	MES DE GASTOS DE OFICINA (MATERIAL, REPRODUCCION,...)	291,67	583,34
TOTAL			11.128,94



JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81



2.- Gestión diaria de la página web. Coste anual

MEDICION	UNIDAD	PRECIO	COSTE
50	HORA DE TITULADO SUPERIOR	33,00	1.650,00
500	HORA DE TITULADO MEDIO	18,77	9.385,00
1	MES DE GASTOS DE OFICINA (MATERIAL, REPRODUCCION,...)	291,67	291,67
TOTAL			11.326,67

A estas cuantías, se le deberán adicionar un 6% de gastos de gestión y financiación de GESVICAN.

**4.- IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS:**

Para el cálculo del importe total de los servicios, se considerará que se realizarán cinco informes durante el año 2015, año de vigencia de la presente encomienda, y que dichos informes a efectos presupuestarios, llevan tienen el mismo trabajo en horas y gastos.

CAP.I.-	Redacción de informes y estudios	55.644,70
CAP.II.-	Gestión diaria de la página web. Presupuesto anual	11.326,67
	parcial	66.971,37
	6% gastos de gestión y financiación de GESVICAN	4.018,28
	TOTAL	70.989,65

Por cuanto se ha expuesto, se establece la retribución a GESVICAN en la cuantía de SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (70.989,65 €), de acuerdo con los tarifas establecidas.



JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## 2.3.OTROS

### SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2015-5764** *Citación para notificación de la propuesta de resolución en relación con el expediente disciplinario 2/NS/14.*

Intentada la notificación por el Servicio de Correos de la Propuesta de Resolución dictada en el Expediente Disciplinario número 2/NS/14, instruido a don José Manuel Sánchez Quevedo, y no habiendo sido posible dicha notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la interesada para que comparezca en la Subdirección de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa del Servicio Cántabro de Salud, sita en la tercera planta de la Avenida Cardenal Herrera Oria s/n (edificio anexo al Hospital Cantabria), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que les sea notificado íntegramente el citado pliego de cargos.

Santander, 22 de abril de 2015.  
La subdirectora de Recursos Humanos y Coordinación  
Administrativa del Servicio Cántabro de Salud,  
Milagros Estrada Martínez.

2015/5764

CVE-2015-5764

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2015-5769** *Relación de contratos menores adjudicados al amparo de los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP durante el primer trimestre de 2015.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, y en el artículo único del Decreto 85/96, de 9 de agosto, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la relación de contratos menores adjudicados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2015 (primer trimestre).

Santander, 20 de abril de 2015.

La secretaria general,  
Marta Velasco Torre.

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA  
CONTRATOS MENORES PRIMER TRIMESTRE 2015

<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	<u>TIPO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>ADJUDICATARIO</u>	<u>CIF</u>
SUMINISTRO DE EQUIPO DE FAX PARA EL SERVICIO DE PUERTOS	SUMINISTRO	272,25	EQUIPOS DE OFICINA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.	A39051461
ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO PANTALÁN DE ATRAQUE PARA EMBARCACIONES PESQUERAS EN EL PUERTO DE SANTOÑA CÁLCULO DE LA UNIÓN VIGA GREY-MUELLE	SERVICIOS	296,45	INGECONSUL, S.L.	B39034947
DESCARGA DE LOS DATOS Y ELABORACIÓN INFORMÁTICA PARA DETERMINAR LAS ESTADÍSTICAS Y COMPARATIVAS DE ACCIDENTALIDAD CON LOS AÑOS ANTERIORES	SERVICIOS	489,57	G&S INGENIEROS CONSULTORES, S.C.	J39780408
ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE CARDIM AÑO 2015	SUMINISTRO	762,30	IPSVIAL, S.L.	B84050889
SUMINISTRO DE ORDENADOR PORTATIL PARA EL SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	SUMINISTRO	798,60	CESOIN SEIDOR, S.A.	A39042999
INSERCIÓN ANUNCIO APERTURA PLAZO SOLICITUDES ALQUILER EN EL DIARIO MUNDO CANTABRIA	SERVICIOS	847,00	GESTORA DE MEDIOS CÁNTABRA, S.L.	B39770771
SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI'S) PARA EL PERSONAL PORTUARIO	SUMINISTRO	1.210,81	MONTEMAR SUMINISTROS, S.L.	B39406442
IMPRESOS SOLICITUDES AYUDAS REHABILITACION	SERVICIOS	1.694,00	GRÁFICAS ANDÍA, S.L.	72011802K
INSERCIÓN ANUNCIO APERTURA PLAZO SOLICITUDES ALQUILER EN EL DIARIO MONTAÑES	SERVICIOS	1.851,30	EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	A39000641
ESTUDIO DE TOMA DE MUESTRAS DE SEDIMENTOS EN SUANCES Y ENSAYOS DE ECOTOXICIDAD	SERVICIOS	1.948,10	SONINGEO, S.L.	B39512173
DISEÑO, MAQUETACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS TABLAS DE MAREAS DEL AÑO 2015	SERVICIOS	2.057,00	JESUS MARIA PABLO VAZQUEZ ALONSO	12225191R
SUSTITUCIÓN DE LA CÁMARA DE TRÁFICO QUE ASISTE AL PANEL DE MENSAJERÍA DE ESPINILLA EN LA CA-183	OBRAS	2.079,24	ETRA NORTE, S.A.	A48472211
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA (INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS)	SERVICIOS	2.213,55	COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS	Q2867010G
INSERCIÓN ANUNCIO APERTURA PLAZO SOLICITUDES ALQUILER EN EL DIARIO ALERTA	SERVICIOS	2.214,30	CANTÁBRICO DE PRENSA, S.A.	A28927606
CUOTA ASOCIATIVA 2015 Y CUOTA SOCIO PROTECTOR DE LA ASOCIACIÓN	SERVICIOS	2.289,89	ASOCIACIÓN TÉCNICA DE CARRETERAS	G28457323
ACTUALIZACIÓN CLIP Y SISPRE PARA EL SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	SUMINISTRO	2.674,10	TOOL, S.A.	A28865772
CUOTA SOCIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA CARRETERA. AÑO 2015	SERVICIOS	2.750,00	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA CARRETERA	G28201929
ESTUDIO GEOTÉCNICO DEL ÁREA ANEXA AL MUELLE ESTE DEL PUERTO DE COLINDRES	SERVICIOS	2.983,74	SONINGEO, S.L.	B39512173
REDACCIÓN PROYECTO NUEVA LONJA Y COFRADIA DE PESCADORES EN EL PUERTO DE COLINDRES	SERVICIOS	2.994,75	INGECONSUL, S.L.	B39034947
GESTIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	SERVICIOS	6.300,00	ARCHIVOS CANTABRIA, S.L.	B39448147
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN DE OBRA VIGILANCIA AMBIENTAL CA-686, ACCESO A NATES	SERVICIOS	9.946,20	EDAC, S.L.	B39638739
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN DE OBRA VIGILANCIA AMBIENTAL Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO EN LA CA-404, VILLANUEVA-RIOSAPERO	SERVICIOS	10.859,75	VERÓNICA FERNÁNDEZ GARCÍA	72039664F
DESARROLLO DE LAS LABORES DE RESPONSABLE DE SEGURIDAD EN FASE DE EXPLOTACIÓN EN EL TÚNEL DE SANTULLÁN	SERVICIOS	12.552,90	INCOPE CONSULTORES, S.L.	B83665513
SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD VIAL DE CICLISTAS	OBRAS	12.966,36	API MOVILIDAD, S.A.	A78015880

CVE-2015-5769

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA  
CONTRATOS MENORES PRIMER TRIMESTRE 2015**

REFUERZO DE MURO DE MAMPOSTERÍA EXISTENTE MEDIANTE RELLENO DE HORMIGÓN ARMADO Y ANCLAJES PASIVOS EN LA CA-280, VALLE DE CABUÉRNIGA A SALCEDILLO, P.K. 11+000 MARGEN IZQUIERDA, EN LA LOCALIDAD DE SAJA	OBRAS	18.894,59	RUCECAN, S.L.	B399493978
ADQUISICIÓN VEHÍCULO FIAT SCUDO COMBI PARA EL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS	SUMINISTRO	19.424,94	CARRERA MOTOR,	A39295514
SUMINISTRO DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LOS PUERTOS DE LAREDO Y SAN VICENTE DE LA BARQUERA	SUMINISTRO	20.199,74	SETELSA	A39079629
CONSTRUCCIÓN DE MURO PANTALLA DE HORMIGÓN EN MASA Y CARRILES DE FERROCARRIL EN CA-282, PUENTENANSA A LA HERMIDA, P.K. 15+050 MARGEN IZQUIERDA	OBRAS	23.903,09	RUCECAN, S.L.	B399493978
CONSTRUCCIÓN DE MURO PANTALLA DE HORMIGÓN EN MASA Y CARRILES DE FERROCARRIL EN CA-850 DE TRECEÑO A PUENTE EL ARRUDO, P.K. 11+200 MARGEN DERECHA	OBRAS	31.819,07	RUCECAN, S.L.	B39493978
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE ESCOLLERA EN LA CA-371, DE ONTORIA A BUSTABLADO, P.K. 0,400 MARGEN IZQUIERDA	OBRAS	32.607,31	EXCAVACIONES GONZALEZ VEGA, S.L.	B39469168
CONSTRUCCIÓN DE MURO PANTALLA DE HORMIGÓN EN MASA Y CARRILES DE FERROCARRIL EN CA-856, DE PUENTE EL ARRUDO A SOBRELAPEÑA, P.K. 5+050, MÁRGEN IZQUIERDA	OBRAS	32.706,01	RUCECAN, S.L.	B39493978
MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PASO DE PEATONES SEMAFORIZADO, EN LA CA-232, EN CUDÓN, MIENGO	OBRAS	45.000,00	GIOC, S.L.U.	B39582978
REPINTADO DE MARCAS VIALES EN CARRETERAS DE LA ZONA OCCIDENTAL. CA-136, CA-137 Y CA-182	OBRAS	46.178,19	ASV CANTABRICO, S.L.	B39712229
MEJORA DE ALUMBRADO EN LA CA-144 EN GUARNIZO	OBRAS	50.583,20	ELECNOR, S.A.	A48027056
RENOVACIÓN DEL DRENAJE DE LA PLATAFORMA DE LA CA-141 ENTRE EL P.K. 1+450 Y EL P.K. 1+900, A SU PASO POR LA LOCALIDAD DE PONTEJOS	OBRAS	57.685,13	GIOC, S.L.U.	B39582978

2015/5769

CVE-2015-5769

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2015-5789** *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander por el que se convoca procedimiento abierto, para la contratación de suministros HV 2015/0/0002.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a. Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
  - b. Organismo: Gerencia de atención especializada, área 1, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
  - c. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Suministros.
  - d. Número de expediente: HV 2015/0/0002.
  - e. Obtención de documentación e información:
    1. Entidad: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Servicio de Compras y Suministros, pabellón 21
    2. Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.
    3. Localidad: 39008 Santander, Cantabria, España.
    4. Teléfono: 942.203.590. fax: 942.203.426.
    5. Perfil del Contratante: <http://www.cantabria.es/perfil-contratante> y en la web: <http://suministros.humv.es>.
    6. Fecha límite de obtención de documentos e información: 4 de junio de 2015.
2. Objeto del contrato:
  - a. Tipo de contrato: Suministros.
  - b. Descripción del objeto: Determinaciones diagnósticas de las citologías ginecológicas en base líquida y arrendamiento-mantenimiento de equipo.
  - c. Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Condiciones.
  - d. Lotes y número: Si, 1.
  - e. Lugar de entrega: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
  - f. Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a. Tramitación: Ordinaria.
  - b. Procedimiento: Abierto.
  - c. Forma: Varios criterios de valoración.
4. Valor estimado del contrato: 437.400,00 euros. IVA excluido. Cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos euros.
5. Presupuesto base de licitación: Importe total:240.570,00 euros. IVA incluido. Doscientos cuarenta mil quinientos setenta euros.
6. Garantía provisional: No.

CVE-2015-5789

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

7. Requisitos específicos del contratista:  
Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: El 4 de junio de 2015.

b. Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.

c. Lugar de presentación:

1. Entidad: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, Registro General, pabellón 21.
2. Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.
3. Localidad: 39008 Santander, Cantabria, España.

9. Apertura de ofertas:

a. Entidad: Servicio Cántabro de Salud.

b. Domicilio: Cardenal Herrera Oria, s/n.

c. Localidad: 39011 Santander, Cantabria, España.

d. La apertura de las proposiciones figurará en el perfil de Contratante, ver apartado 1.e.5 y en la web <http://suministros.humv.es>.

e. Lugar: Planta baja del Servicio Cántabro de Salud, Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 Santander.

10. Gastos de publicidad:

a. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 20 de abril de 2015.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,  
por delegación, Resolución 20/12/10, BOC extraordinario número 36 de 30/12/10,  
el director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla,  
César Pascual Fernández.

2015/5789

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2015-5840** *Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación mediante acuerdo marco, del suministro de guantes desechables. Expediente Procedimiento Abierto SCS2015/22.*

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Servicio Cántabro de Salud.
  2. Domicilio: Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número.
  3. Localidad y código postal: Santander 39011.
  4. Teléfono: 942 202 813.
  5. Telefax: 942 202 639.
  6. Dirección de internet del perfil del contratante: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>.
- d) Número de expediente: Procedimiento Abierto. SCS2015/22.

Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción del Objeto: Acuerdo Marco para la selección de suministradores de guantes desechables.
- c) Nomenclatura CPV. 33141420.
- d) Número de lotes: 7 lotes.
- e) Número máximo de adjudicatarios: Uno por lote.
- f) Plazo de ejecución: 24 meses.
- g) Admisión de prórrogas: Si, dos de doce meses cada una.
- h) Modificaciones previstas: No.

Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

Valor estimado del contrato: 2.001.550,28 euros.

Presupuesto máximo de licitación: 1.000.775,14 euros, I.V.A. excluido.

Garantías exigidas: Definitiva, 5% del importe de cada contrato derivado que formalicen las gerencias vinculadas, I.V.A. excluido

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

Requisitos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 3 de junio de 2015, a las 13:00 horas.

b) Lugar de presentación: Servicio Cántabro de Salud, Registro General, Avenida Cardenal Herrera Oria sin número (edificio anexo al Hospital Cantabria), 39011 Santander.

Apertura de ofertas:

a) descripción: Sobre B, de aspectos de la oferta no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (precio).

b) Dirección: Avenida Cardenal Herrera Oria sin número, planta baja.

c) Localidad. Santander.

d) Fecha y hora: 17 de junio de 2015, a las 9:00 horas.

Santander, 24 de abril de 2015.

El director gerente,  
Carlos León Rodríguez.

[2015/5840](#)

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2015-5782** *Notificación del acuerdo de ejecución de garantía definitiva derivada del contrato de obras, complementarias recuperación travesía calle La Mar.*

Con fecha 19 de febrero de 2015 se ha adoptado el siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, cuya notificación al interesado Herpalgar, S. L. no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"3.3.- Ejecución de garantía definitiva constituida por Herpalgar, S. L. del contrato de obras: Obras complementarias de recuperación travesía calle La Mar.

El contrato de la obra: Obras complementarias de recuperación travesía calle La Mar fue adjudicado por Decreto de Alcaldía número 837/2012, de fecha 18 de diciembre de 2012.

Consta constitución de garantía mediante ingreso en metálico en la cuenta municipal por importe de: 2.521,25 euros.

Visto el informe del director de las obras, don Roberto García Barrera, de fecha 31 de octubre de 2014, que indica la existencia, una vez finalizadas las obras, de una serie de deficiencias por vicios ocultos de la obra, que deben ser subsanados por el contratista de las obras, y que se especifican a lo largo del informe técnico. El presupuesto estimado de ejecución material de las obras a realizar para subsanar las deficiencias asciende a 8.600,00 euros, y ello a la espera de volver a descubrir la obra enterrada y analizarla.

Visto el informe de Secretaría de fecha 24 de noviembre de 2014 en relación a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la ejecución de la garantía constituida por Herpalgar, S. L. para la ejecución de la obra: Obras complementarias recuperación travesía calle La Mar.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2014 se incoa expediente de ejecución de garantía, procediéndose a dar trámite de audiencia al contratista.

Transcurrido el plazo de exposición pública no consta la presentación de alegación por lo que teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de Decreto de la Alcaldía 182/2011, de fecha 16 de junio de 2011 (BOC número 127 de 4 de julio de 2011), por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Incautar la garantía definitiva constituida en metálico por el contratista Herpalgar, S. L., adjudicatario del contrato de obra: obras complementarias recuperación travesía calle La Mar, por importe de: 2.521,25 euros, y a la espera de volver a descubrir la obra enterrada y analizarla.

Segundo.- Proceder a la notificación del presente acuerdo al contratista, dándole traslado de los recursos oportunos.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de San Vicente de la Barquera, a los efectos de su constancia en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 219/2012.

Cuarto.- Que se dé cuenta del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y a Tesorería a los efectos oportunos."

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

Lo que se le notifica a los correspondientes efectos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá optar por:

A) Interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

B) Interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así mismo se le advierte que también podrá presentar cualquier otro recurso que estime pertinente, así como ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente.

Colindres, 16 de abril de 2015.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebollar.

[2015/5782](#)

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2015-5783** *Notificación del acuerdo de ejecución de garantía definitiva derivada del contrato de obras, recuperación travesía calle La Mar.*

Con fecha 19 de febrero de 2015 se ha adoptado el siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, cuya notificación al interesado Obras Civiles de Cantabria, S. L. no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"3.2.- Ejecución de garantía definitiva constituida por Obras Civiles de Cantabria, S. L. del contrato de obras: Recuperación travesía calle La Mar.

El contrato de obras de recuperación travesía calle La Mar fue adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2012.

Consta aval bancario número 836.790-1 de la entidad bancaria Liberbank (inscrito en el Registro de avales con número 201235179), por importe de: 6.600,00 euros.

Visto el informe del director de las obras, don Roberto García Barrera, de fecha 31 de octubre de 2014, que indica la existencia, una vez finalizadas las obras, de una serie de deficiencias por vicios ocultos de la obra, que deben ser subsanados por el contratista de las obras, y que se especifican a lo largo del informe técnico. El presupuesto estimado de ejecución material de las obras a realizar para subsanar las deficiencias sólo se ha podido calcular en parte, por importe de: 2.500,00 euros, siendo necesario descubrir puntualmente la obra enterrada para poder cerrar la valoración económica.

Visto el informe de Secretaría de fecha 24 de noviembre de 2014 en relación a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la ejecución de la garantía constituida por Obras Civiles de Cantabria, S. L. para la ejecución de la obra: Recuperación travesía calle La Mar.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2014 se incoa expediente de ejecución de garantía, procediéndose a dar trámite de audiencia tanto al avalista como al contratista.

Transcurrido el plazo de exposición pública no consta la presentación de alegación por lo que teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de Decreto de la Alcaldía 182/2011, de fecha 16 de junio de 2011 (BOC número 127 de 4 de julio de 2011), por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Requerir a la entidad Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (Liberbank) la ejecución de la garantía definitiva prestada por el contratista Obras Civiles de Cantabria, S. L., adjudicatario del contrato de obra recuperación travesía calle La Mar, mediante aval bancario suscrito en el Registro de Avales con el número 201235179 y que asciende al importe de 6.600,00 euros.

Dicho importe deberá ingresarse en el plazo de 15 días hábiles en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Colindres número 2048/2029/19/3400000023.

Segundo.- Proceder a la notificación del presente acuerdo al avalista y al contratista, dándole traslado de los recursos oportunos.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de San Vicente de la Barquera, a los efectos de su constancia en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 219/2012.

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

Cuarto.- Que se dé cuenta del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y a Tesorería a los efectos oportunos."

Lo que se le notifica a los correspondientes efectos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá optar por:

A) Interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

B) Interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así mismo se le advierte que también podrá presentar cualquier otro recurso que estime pertinente, así como ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente.

Colindres, 16 de abril de 2015.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebollar.

2015/5783

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE LUENA

**CVE-2015-5787** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

El pleno en sesión extraordinaria celebrada el 17 de abril de 2015, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Luena para el ejercicio de 2015. De conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se abre un período de información pública por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que por parte de los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de la citada norma puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas (tasadas en el artículo 170.2). En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, no entrando en vigor hasta que se lleve a cabo la publicación en la forma señalada en el artículo 169.3.

El expediente podrá ser consultado en el departamento de secretaría-intervención de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Luena, 20 de abril de 2015.

El alcalde,  
José Ángel Ruiz Gómez.

2015/5787

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2015-5825** *Aprobación y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/15.*

Se expone al público durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/15 aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2015.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. De no existir reclamaciones, dicho expediente se considerará definitivamente aprobado.

Piélagos, 22 de abril de 2015.

El alcalde,  
Enrique Torre Bolado.

2015/5825

CVE-2015-5825

## AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

**CVE-2015-5857** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2015.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3, en relación el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 17 de marzo de 2015, adoptó acuerdo, que se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 3/2015, que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	204.280,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Aumentos</b>		<b>204.280,31</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	204.280,31
<b>Total Aumentos</b>		<b>204.280,31</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Solórzano, 20 de abril de 2015.

El alcalde,

Javier González Barquín.

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## CONCEJO ABIERTO DE ARROYO

**CVE-2015-5865** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015, bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Arroyo de Valdearroyo para el ejercicio 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 8.900,00 euros y el estado de ingresos a 8.900,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Las Rozas de Valdearroyo, 20 de abril de 2015.

El alcalde-presidente,  
Juan Manuel Quevedo Argüeso.

[2015/5865](#)

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## CONCEJO ABIERTO DE LEBEÑA

**CVE-2015-5869** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 1 de abril de 2015, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, el ejercicio 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Lebeña, 1 de abril de 2015.

El presidente,

Alfonso Díaz Cotera.

[2015/5869](#)

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## JUNTA VECINAL DE ONTORIA Y VERNEJO

**CVE-2015-5896** *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2014, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe.

Ontoria, 23 de abril de 2015.

El presidente,  
Óscar López Soto.

2015/5896

CVE-2015-5896

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ALFOZ DE LLOREDO, COMILLAS, RUILOBA Y UDÍAS

**CVE-2015-5781** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y plantilla de personal.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2015, acordada en sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad, de fecha 2 de marzo de 2015, al no haberse presentado contra el presupuesto, reclamaciones en el plazo fijado de exposición al público.

### PRESUPUESTO GENERAL

Resumen por capítulos

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.- Gastos de personal: 340.026,71 euros.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 235.780,77 euros.

Capítulo 3.- Gastos financieros: 1.800,00 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 7,00 euros.

Total operaciones corrientes: 577.614,48 euros.

##### B) Operaciones de capital:

Capítulo 6.- Inversiones reales: 2,00 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 0,00 euros.

Capítulo 8.- Activos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 1,00 euros.

Total Operaciones de Capital: 3,00 euros.

Total del Estado de Gastos: 577.617,48 euros.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.- Impuestos directos: 0,00 euros.

Capítulo 2.- Impuestos indirectos: 0,00 euros.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos: 36.101,00 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 541.510,48 euros.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales: 1,00 euros.

Total operaciones corrientes: 577.612,48 euros.

##### B) Operaciones de capital:

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales: 0,00 euros.

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 5,00 euros.

Capítulo 8.- Activos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 0,00 euros.

Total Operaciones de Capital: 5,00 euros.

Total del Estado de Ingresos: 577.617,48 euros.

## PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

### I.- FUNCIONARIOS

- Con Habilitación de carácter nacional:

Denominación del puesto	Nº plazas	Situación
Secretario-Interventor	1	Cubierta (en acumulación)

### II.- PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación del puesto	Nº plazas	Situación
Trabajador Social	2	Vacantes (cubiertas con contrato indefinido)
Educador Social	1	Vacante (cubierta con contrato indefinido)
Auxiliar Administrativo	1	Vacante (cubierta con contrato indefinido)

### III. PERSONAL EVENTUAL

Ninguno.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Novales, 14 de abril de 2015.

El presidente,

Enrique Bretones Palencia.

2015/5781

CVE-2015-5781

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

**CVE-2015-5838** *Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador DVRA-20/14.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente sancionador DVRA-20/14 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar al interesado, don Aníbal Fernández Sampedro en el domicilio señalado al efecto en la calle Hermanos Torre Oruña, 2-A, portal 2, 7º A, 39600 Camargo.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Alta, 5, 6ª planta, 39008 Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar: Propuesta de resolución de expediente sancionador DVRA-20/14.

Santander, 17 de abril de 2015.  
El director general de Vivienda y Arquitectura,  
José Antonio González Barrios.

2015/5838

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

### DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

**CVE-2015-5839** *Citación para notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador DVRA-16/14.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente sancionador DVRA-16/14 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar al interesado, don Fernando Cosío Morante en el domicilio señalado al efecto en la calle Hermanos Torre Oruña, 2-A, portal 3, 3º A 39600 Camargo.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Alta, 5, 6ª planta, 39008 Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar: Propuesta de resolución del expediente sancionador DVRA-16/14.

Santander, 17 de abril de 2015.  
El director general de Vivienda y Arquitectura,  
José Antonio González Barrios.

2015/5839

CVE-2015-5839

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

**CVE-2015-5842** *Notificación de resolución del expediente de responsabilidad patrimonial R\_21/14.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal de la resolución del expediente de responsabilidad patrimonial R\_21/14 a D<sup>a</sup>. M. Rosario Viadero Vegas, tras haberse intentado dos veces, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicha resolución está a su disposición en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, C/Vargas, 53 - 6<sup>a</sup> planta, 39010 Santander, teléfono 942 20 86 77.

Concepto: Notificación de resolución del expediente de responsabilidad patrimonial R\_21/14 de D<sup>a</sup>. M. Rosario Viadero Vegas, con D.N.I. 13.756.009-P.

Santander, 23 de abril de 2015.  
La directora general de Personal y Centros Docentes,  
María Luisa Sáez de Ibarra Trueba.

[2015/5842](#)

CVE-2015-5842

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

**CVE-2015-5848** *Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 79/14/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a José Manuel Pintado Cuadriello, como titular del establecimiento denominado "Pub 1900", la propuesta de resolución del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sitas en la calle Albert Einstein, 4 - 1.ª planta. C.P. 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Pintado Cuadriello, José Manuel.

NIF: 13744549W.

Expediente número: 79/14/TUR.

Santander, 22 de abril de 2015.

La instructora,  
Laura Thomas García.

2015/5848

CVE-2015-5848

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

**CVE-2015-5849** *Citación para notificación de resolución de expediente sancionador número 51/14/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a José Omar Álvarez Pichardo, como titular del establecimiento denominado "Polinesia", la resolución del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sitas en la calle Albert Einstein, 4 - 1.ª planta. C.P. 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de expediente sancionador.  
Apellidos y nombre o razón social: Álvarez Pichardo, José Omar.  
NIF: 72356445D.  
Expediente número: 51/14/TUR.

Santander, 22 de abril de 2015.  
La instructora,  
Laura Thomas García.

2015/5849

CVE-2015-5849

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

**CVE-2015-5851** *Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 18/15/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a "La Taberna de Santander, S. L.", como titular del establecimiento denominado "Far West", la propuesta de resolución del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sitas en la calle Albert Einstein, 4 - 1.ª planta. C.P. 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: La Taberna de Santander, S. L.

NIF: B39801279.

Expediente número: 18/15/TUR.

Santander, 22 de abril de 2015.

La instructora,  
Laura Thomas García.

2015/5851

CVE-2015-5851

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

**CVE-2015-5853** *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario de expediente sancionador número 7/14/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Aurora María Solana Galván, como titular del establecimiento denominado "Viajes Bahía Sur", el procedimiento de recaudación en periodo voluntario del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sitas en la calle Albert Einstein, 4 - 1.ª planta. C.P. 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Solana Galván, Aurora María.

NIF: 06545911L.

Número de liquidación: 0472005373755.

Expediente número: 7/14/TUR.

Santander, 22 de abril de 2015.

La instructora,  
Laura Thomas García.

2015/5853

CVE-2015-5853

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

**CVE-2015-5858** *Notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expediente 182/14/CON.*

Intentada la notificación de la propuesta de resolución, del expediente sancionador en materia de Consumo 182/14/CON, tramitado en esta Dirección General de Comercio y Consumo, no se ha podido practicar.

Apreciando que la notificación de dicha propuesta de resolución del expediente por medio de anuncios podría lesionar los derechos o intereses legítimos del interesado, y a efectos previstos en los artículos 59.5º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto publicar la siguiente indicación del acto:

Expediente administrativo sancionador: 182/14/CON.

Interesado: Manuel Iglesias Berrio.

NIF: 13149483S.

Contenido: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

A través del presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, comparezca y tenga conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de resolución en las oficinas del Servicio de Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, sito en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, en la calle Albert Einstein número 4, 3ª planta, C.P. 39011 Santander. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Se informa a la inculpada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta propuesta de resolución, para formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el procedimiento.

Los interesados podrán actuar por medio de representante debiendo acreditar la representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

Santander, 21 de abril de 2015.

La instructora,

Almudena Ucelay Rodríguez-Salmones.

2015/5858

CVE-2015-5858

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

**CVE-2015-5860** *Notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expediente 169/14/CON.*

Intentada la notificación de la propuesta de resolución, del expediente sancionador en materia de Consumo 169/14/CON, tramitado en esta Dirección General de Comercio y Consumo, no se ha podido practicar.

Apreciando que la notificación de dicha propuesta de resolución del expediente por medio de anuncios podría lesionar los derechos o intereses legítimos del interesado, y a efectos previstos en los artículos 59.5º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto publicar la siguiente indicación del acto:

Expediente administrativo sancionador: 169/14/CON.

Interesado: Alberto Calvo Martínez.

NIF: 72399782Z.

Contenido: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

A través del presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, comparezca y tenga conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de resolución en las oficinas del Servicio de Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, sito en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, en la calle Albert Einstein número 4, 3ª planta, C.P. 39011 Santander. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Se informa a la inculpada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta Propuesta de Resolución, para formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el procedimiento.

Los interesados podrán actuar por medio de representante debiendo acreditar la representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

Santander, 21 de abril de 2015.

La instructora,

Almudena Ucelay Rodríguez-Salmones.

2015/5860

CVE-2015-5860

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

**CVE-2015-5867** *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Liquidación 0472005354661.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Consumo, sito en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, en la calle Albert Einstein número 4, 3ª planta, C.P. 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Núñez Alonso Araceli.

NIF: 13718799W.

Nº Liquidación: 0472005354661.

Correspondiente a expediente sancionador: 89/14/CON.

Santander, 21 de abril de 2015.

La directora general de Comercio y Consumo,  
Ana España Ganzarain.

2015/5867

CVE-2015-5867

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANTABRIA

**CVE-2015-5831** *Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes embargados. Subasta S2015R3986001015.*

Se hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 20-04-2015 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 28 de mayo de 2015, a las 10:00 horas en la Delegación de la A.E.A.T., calle Calvo Sotelo, 27 de Santander.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria [www.agencia-tributaria.es](http://www.agencia-tributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de

CVE-2015-5831

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), del director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección es [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Sede Electrónica - Procedimientos, servicios y trámites -Tramites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del

CVE-2015-5831

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el ANEXO 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta número: S2015R3986001015

##### LOTE ÚNICO

Número de diligencia: 391123305378D.

Fecha de la diligencia: 18-05-2011.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 15.606,50 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 3.121,30 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Otros.

Localización: Barrio Ojaiz, s/n.

39011 Santander (Cantabria).

Registro Número 4 de Santander.

Tomo: 2472. Libro: 852.

Folio: 1506. Finca: 9608. Inscripción: 1.

Referencia catastral: 8604607VP2180D 0001 EI.

Descripción:

Urbana: Una hornera constituida por una tejavana, en el pueblo de Peñacastillo, Ayunta-

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

miento de Santander, barrio de Ojaiz, que mide ocho metros cuarenta centímetros de ancho por cinco metros de fondo, o sean cuarenta y dos metros cuadrados.

Valoración: 15.606,50 euros.

Cargas:

No constan cargas.

#### ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

Subasta número: S2015R3986001015.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Santander, 20 de abril de 2015.

El jefe de la Dependencia Regional de Recaudación,  
Ramón Camarena García.

2015/5831

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

### ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**CVE-2015-5799** *Citación para notificación por comparecencia de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 52/2015 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de SANTANDER

Órgano que lo solicita: Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Expediente	Infracción	Nombre y Apellido	Nacional	N.I.E.	Resolución	Sanción
52/2015	art.53.1 g) L.O. 4/2000	Vehap DEDJA	ALBANIA	Y3799240E	15/01/2015	501
53/2015	art.53.1 g) L.O. 4/2000	Ylli ZAJA	ALBANIA	Y3858511E	15/01/2015	501
93/2015	art.53.1 g) L.O. 4/2000	Florin LAMA	ALBANIA	Y3799280Q	23/01/2015	501
94/2015	art.53.1 g) L.O. 4/2000	Blerim KADRIU	ALBANIA	Y3811712M	23/01/2015	501
160/2015	art.53.1 g) L.O. 4/2000	Dorian KARAMUCA	ALBANIA	Y3908573J	18/02/2015	501
174/2015	art.53.1 g) L.O. 4/2000	Blerim KAZIU	ALBANIA	Y3929331W	26/02/2015	501
183/2015	art.53.1 g) L.O. 4/2000	Bukurosh BICI	ALBANIA	Y3940385Q	18/03/2015	501
191/2015	art.53.1 g) L.O. 4/2000	Aqif SOPOTI	ALBANIA	Y3961892H	24/03/2015	501

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 apartado 4 y 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a los arriba citados, cuyo último domicilio conocido es en la C/ Antonio López s/n 39009 Santander (CANTABRIA), para que comparezca ante esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución sancionadora así como del modelo (069) de ingresos no tributario del expediente referenciado.

Santander, 20 de abril de 2015.

El delegado de Gobierno,  
(delegación de firma por resolución de 17 de enero de 2011)  
la directora del Área de Trabajo e Inmigración,  
Marta Pastor Laherrán.

2015/5799

CVE-2015-5799

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## AYUNTAMIENTO DE MIENGO

**CVE-2015-5540** *Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015.*

Se encuentra expuesta al público las Oficina Generales del Ayuntamiento de Miengo, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio económico 2015, por las actividades empresariales, profesionales y artísticas, ejercidas en este término municipal, por un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

La matrícula podrá consultarse en la Oficina de Recaudación, sita en la Casa Consistorial, Plaza del Marqués de Valdecilla, 1, de Miengo, los miércoles y viernes laborables, en horario de 10:00 a 14:00 horas, mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar tal condición, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de marzo, se procede a publicar este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra la citada matrícula se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de 1 mes. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados, no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Miengo, 15 de abril de 2015.

El alcalde presidente,  
Avelino Cuartas Coz.

2015/5540

CVE-2015-5540

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## AYUNTAMIENTO DE VOTO

**CVE-2015-5800** *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Abastecimiento de Agua Potable, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

En sesión del día 17 de abril de 2015, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento aprobó los padrones correspondientes a las Tasas por Abastecimiento de Agua Potable, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Servicio de Alcantarillado correspondientes al primer trimestre de 2015 y canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria, correspondiente igualmente al primer trimestre de 2015.

Dichos padrones serán expuestos al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Voto, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan ser consultados por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Al mismo tiempo se anuncia el periodo de cobranza de dichos tributos, cuyo periodo voluntario va desde el día 27 de abril de 2015, al 29 de junio de 2015, ambos inclusive.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Voto, 17 de abril de 2015.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

[2015/5800](#)

## 4.4.OTROS

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

#### JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

**CVE-2015-5850** *Notificación a la parte reclamante del envío de la propuesta de mediación y reconvención relativo a la solicitud de arbitraje número 923/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos el envío de la propuesta de mediación y reconvención formuladas por la parte reclamada en la solicitud de arbitraje número 923/14/ARB, presentada por Esperanza Macarena Puerta frente a la empresa Vodafone España, Sa, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio, haciendo saber a la parte reclamante que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en aplicación del artículo 84 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio, para aceptar o rechazar las mencionadas propuesta de mediación y reconvención, así como para formular las alegaciones que estime convenientes, pudiendo conocer el texto íntegro de las mismas personándose ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Asimismo, se le comunica que, en el caso de que no rechace expresamente la presente propuesta de mediación y reconvención en el plazo antes citado, se entenderá que está de acuerdo con los términos de las mismas, procediéndose al archivo definitivo del expediente, previa resolución dictada a tales efectos.

Santander, 15 de abril de 2015.  
El técnico superior de la Junta Arbitral,  
Jaime Alonso Rozadilla.

2015/5850

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

**CVE-2015-5852** *Notificación a la parte reclamante de propuesta de mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 161/15/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la propuesta de terminación convencional del procedimiento formulada por la parte reclamada en la solicitud de arbitraje número 161/15/ARB, presentada por M<sup>a</sup> Begoña Tagle Fernández frente a la empresa Orange Espagne, Sau, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio, haciendo saber a la parte reclamante que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en aplicación del artículo 84 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio, para aceptar o rechazar la mencionada propuesta así como para formular las alegaciones que estime convenientes, pudiendo conocer el texto íntegro de la misma personándose ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Asimismo, se le comunica que, en el caso de que no rechace expresamente la presente propuesta en el plazo antes citado, se entenderá que está de acuerdo con los términos de la misma, procediéndose al archivo definitivo del expediente, previa resolución dictada a tales efectos.

Santander, 20 de abril de 2015.  
El técnico superior de la Junta Arbitral,  
Jaime Alonso Rozadilla.

2015/5852

CVE-2015-5852

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

**CVE-2015-5883** *Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 98/15/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 98/15/ARB formulada por Rosa Ruiz García, frente a la empresa denominada Mobilizo Bv, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 20 de abril de 2015.  
El técnico superior de la Junta Arbitral,  
Jaime Alonso Rozadilla.

[2015/5883](#)

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

**CVE-2015-5820** *Citación para celebración de vista oral en controversia número 0068/2015.*

Se hace saber a Paltrans Transportes Palentinos, S. L., cuyo último domicilio conocido es Italia, P-231, 34004 Palencia, no habiendo sido posible notificarle la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por desconocido, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por Norbert Dentressangle Gerposa, S. L. contra Paltrans Transportes Palentinos, S. L., que ha dado lugar a la controversia número 0068/2015, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día 29 de mayo de 2015 a las 1:10:00 PM horas, en Estación de Autobuses de Santander, Plaza de las Estaciones, s/n, Santander (Planta Comercial, local Junta Arbitral), debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de representante legal, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 21 de abril de 2015.

El secretario de la Junta,  
Fernando Diego González.

2015/5820

CVE-2015-5820

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2015-5828** *Aprobación inicial del proyecto de expropiación, por procedimiento de tasación conjunta, para construcción de senda peatonal Ría del Pas-Boo.*

En la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos obra el expediente referido a proyecto de expropiación, por procedimiento de tasación conjunta, para la construcción de senda peatonal "Ría del Pas-Boo" que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 14 de abril de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre un periodo de exposición al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante el citado plazo, el mencionado proyecto de expropiación podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos, y quienes puedan resultar interesados podrán formular frente al mismo y ante el Ayuntamiento Pleno, las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

*Relación de afectados de senda peatonal "Ría del Pas-Boo"*

Nº	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	Titular Catastral	Sup. Expropiar (m <sup>2</sup> )
1			2885913VP2038N0001EW	Ayuntamiento de Piélagos	188,69
2	39	9010	39052A039090100000JY	Ministerio de Agric., Aliment. y M. Amb.	55,12
3	39	318	39052A039003180000JX	Bezanilla Diego, M <sup>a</sup> Ángeles Diego Bárcena, Ángeles	172,10
4	39	319	39052A039003190000JI	Revuelta Cos, Ana M. Revuelta Cos, M <sup>a</sup> Ángeles.	34,51
5	39	320	39052A039003200000JD	Valenzuela Torre, José	131,94
6	39	321	39052A039003210000JX	Velo Oruña, Manuel	78,52
7	39	9043	39052A039090430000JG	FEVE	32,83
8	39	322	39052A039003220000JI	Velo Oruña, Manuel	1,84
9	39	323	39052A039003230000JJ	Velo Oruña, Manuel	234,46
10	39	329	39052A03900329	Herrera Torre, Salvador	85,20
11	39	557	39052A03900557	Landeras Argumosa, María Luisa	78,73
12	39	330	39052A003330	Portilla Bezanilla, María Carmen	81,95
13	39	331	39052A03900331	Portilla Bezanilla, María Carmen	77,13
14	39	9015	39052A03909015	Junta Vecinal de Boo de Piélagos	592,70
15	39	9011	39052A0390901100000JG	Junta Vecinal de Boo de Piélagos	
16	39	74	39052A039000740000JU	La Marina	103,84
17	39	79	39052A039000790000JY	San Sebastián San Pedro, Casimiro	120,87
18	39	9009	39052A039090090000JQ	Ministerio de Agric., Aliment. y M. Amb.	622,49
19	39	5080	39052A039050800000JD	Fuente La Sirena S.L.	136,24
20	39	9002	39052A039090020000JU	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	5,98

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

21	39	35080	39052A039350800000JE	Fuente La Sirena S.L.	258,34
22	39	9006	39052A039090060000JB	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	4,03
23	39	45080	39052A039450800000JG	Fuente La Sirena S.L.	371,08

Piélagos, 21 de abril de 2015.

El alcalde,  
Enrique Torre Bolado.

2015/5828

CVE-2015-5828

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2015-5830** *Aprobación inicial de modificación de proyecto de expropiación, por procedimiento de tasación conjunta, para la construcción de nueva acera en el barrio Llosacampo-La Picota de Renedo.*

En la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos obra el expediente referido a la modificación del proyecto de expropiación, por procedimiento de tasación conjunta, para la construcción de nueva acera en el barrio Llosacampo - La Picota de Renedo que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 14 de abril de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre un periodo de exposición al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante el citado plazo, el mencionado proyecto de expropiación podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos, y quienes puedan resultar interesados podrán formular frente al mismo y ante el Ayuntamiento Pleno, las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

### *Relación de afectados de nueva acera en el Bº Llosacampo-La Picota de Renedo*

Nº Finca	Parcela	Propietario	Supf. Exprop.	Ocupac temporal
1	2405015	MARIANO VIGIL BARRIO Y Mª ANGELES SAIZ ARCE	138,88	87,60
2	2405018	MARIANO VIGIL BARRIO Y Mª ANGELES SAIZ ARCE	28,26	18,95
3	2405022	URBANIZACIONES COSTA CANTABRIA, S.L.	141,70	93,24
4	2405003	ANGEL PARDO CEBADA Y ELENA LOPEZ MANTECON	41,19	48,39
5	2409031	J. MANUEL SANCHEZ ORTIZ Y JOSEFA GALLEGU HORMAECHEA	126,48	105,42
6	2409028	VALENTIN SOLORZANO FERNANDEZ Y HNOS; ANTONIO MANUEL SOLORZANO LASO Y GEMA SOLORZANO LASO	278,40	153,38

Piélagos, 21 de abril de 2015.

El alcalde,  
Enrique Torre Bolado.

2015/5830

CVE-2015-5830

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2015-5836** *Resolución por la que se dispone la publicación de la relación de ayudas a adquirentes de viviendas protegidas de nueva construcción (Plan 2009-2012).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 49/2014, de 11 de septiembre, por el que se regulan las subvenciones a la rehabilitación de viviendas, a la promoción de alojamientos protegidos, a la adquisición y promoción de viviendas protegidas y a la erradicación del chabolismo en Cantabria y en cumplimiento del artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en atención a lo expuesto,

#### RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC de la relación de las subvenciones de cuantía no inferior a 3.000,00 euros concedidas por resolución del señor consejero de Obras Públicas y Vivienda, con expresión del Plan de Vivienda al que se acogen, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Santander, 23 de abril de 2015.

La secretaria general,  
Marta Velasco Torre.

#### ANEXO

#### PROGRAMA DE AYUDAS A ADQUIRIENTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

**PLAN DE VIVIENDA 2009-2012**  
*(Decreto 49/2014, de 11 de septiembre)*

**(Ayuda autonómica Directa a la Entrada (AADE) para  
la adquisición de una vivienda protegida)**

BENEFICIARIO		IMPORTE	FINANCIACIÓN	F/ CONCESIÓN
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF		2015.04.05.261A.781.02	
<b>PLAN DE VIVIENDA 2009-2012</b>				
FUERTE TERÁN, VICTORIA	72093356-V	8.000,00	8.000,00	19/03/2015
FUERTE TERÁN, EVA	72093357-H			
GARCÍA LÓPEZ, AMAYA	13980780-T	8.000,00	8.000,00	19/03/2015
CORRAL LÓPEZ, VÍCTOR	72094553H	9.000,00	9.000,00	19/03/2015
PEÑA ORTEGA, MARÍA	72067464T			
FERNÁNDEZ ALONSO, CESAR	72095204W	8.000,00	8.000,00	19/03/2015
GUTIÉRREZ GÓMEZ, GUILLERMO	72097694P	9.000,00	9.000,00	19/03/2015

2015/5836

CVE-2015-5836

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2015-5837** *Resolución por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones a la promoción de viviendas protegidas (Plan 2009-2012).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 49/2014, de 11 de septiembre, por el que se regulan las subvenciones a la rehabilitación de viviendas, a la promoción de alojamientos protegidos, a la adquisición y promoción de viviendas protegidas y a la erradicación del chabolismo en Cantabria y en cumplimiento del artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en atención a lo expuesto,

#### RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC de la relación de las subvenciones de cuantía no inferior a 3.000,00 euros concedidas por resolución del señor consejero de Obras Públicas y Vivienda, con expresión del Plan de Vivienda al que se acogen, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Santander, 23 de abril de 2015.

La secretaria general,  
Marta Velasco Torre.

#### ANEXO

##### PLAN DE VIVIENDA 2009-2012

*(Decreto 49/2014, de 11 de septiembre)*

##### PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

*(Subvenciones a promotores)*

BENEFICIARIO		PROMOCIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN	F/ CONCESIÓN
RAZÓN SOCIAL	NIF			2015.04.05.261A.771.01	
GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S.L.,	B39334008	SUBVENCIÓN POR LA PROMOCIÓN DE 8 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN GENERAL EN BARRIO SAN MARTÍN, 45-47, DE CABÁRCENO, T.M. DE PENAGOS", (EXpte.: 39-1-0373/10) (PLAN 2009-2012).	85.634,84	85.634,84	26/03/2015

2015/5837

CVE-2015-5837

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

**CVE-2015-5834** *Anuncio que da publicidad al convenio de concesión directa de entrega dineraria sin contraprestación.*

Siguiendo los principios del artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y del artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se procede a dar publicidad a la siguiente entrega dineraria sin contraprestación.

Convenio de colaboración entre Sodercan, S. A. y Cellbiocan, S. L.

Aplicación presupuestaria: 12.04.422A.740.14.

Finalidad: Proyecto de Investigación Industrial.

Ayuda concedida:

- Nombre o razón social del beneficiario: Cellbiocan, S. L.
- DNI/CIF: B39745237.
- Importe euros: 458.485 €

Santander, 23 de abril de 2015.

El director de Innovación, Proyectos Estratégicos y Creación de Empresas,  
Ángel Pedraja Terán.

2015/5834

CVE-2015-5834

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2015-5801** *Citación para notificación por comparecencia del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de marzo de 2015 relativo a la incoación del expediente de reintegro de ayuda.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible realizar la notificación al interesado, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Colindres.

Dña. Yolanda Motos Motos, con DNI 70889230-X, deberá comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de 8:00 a 14:45 horas, para notificarle el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2015 relativo a la incoación del expediente de reintegro de ayuda nº 28/2013.

Si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Colindres, 20 de abril de 2015.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebollar.

2015/5801

CVE-2015-5801

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-5738** *Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones para el Fomento de las Industrias Culturales Creativas de la Ciudad de Santander.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 30 de marzo de 2015, se ha aprobado la convocatoria de subvenciones que otorgará este Ayuntamiento para el fomento de las industrias culturales creativas del Municipio de Santander, según el Acuerdo que a continuación se transcribe:

De conformidad con lo previsto en el apartado 2 de la base 3ª de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la Cultura en el Municipio de Santander, aprobada por el Pleno Municipal de 29 de noviembre de 2007, y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 11 de febrero de 2008, se dispone:

1.- AUTORIZAR un gasto por importe de 25.000 euros para la convocatoria de subvenciones que otorgará este Ayuntamiento para el fomento de las industrias culturales creativas del Municipio de Santander, gasto a imputar a la partida 01006.3340.47900 del presupuesto general de 2015.

2.- APROBAR dicha convocatoria de subvenciones para el ejercicio de 2015.

3.- APROBAR las bases específicas reguladoras de dicha convocatoria.

4.- La concesión de estas subvenciones se efectuará mediante un régimen de concurrencia competitiva.

5.- Tanto el objeto, condiciones y finalidad de la concesión de estas subvenciones, como los requisitos para solicitarlas, órganos competentes para instruir y resolver el procedimiento, plazos, criterios de valoración y demás extremos exigidos por el artículo 23 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, para la convocatoria de éstas, quedan recogidos en las citadas bases, rigiendo para todo lo no previsto en las mismas las normas recogidas en la Ordenanza de subvenciones para el fomento de la cultura, arriba citada.

Las bases reguladoras aparecen recogidas íntegramente en la página web del Ayuntamiento de Santander ([www.santander.es](http://www.santander.es)).

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOC.

Lo que ordeno se publique para general conocimiento.

Santander, 20 de abril de 2015.

El alcalde,

P.D. el concejal de Cultura,

César Torrellas Rubio.

2015/5738

CVE-2015-5738

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

**CVE-2015-5537** *Información pública de expediente de reforma de un edificio para apartamentos turísticos en suelo rústico de los términos municipales de Cabezón de Liébana, Cillorigo de Liébana y Potes.*

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, el expediente promovido por D. Jaime Secada Gutiérrez para reforma de un edificio para apartamentos turísticos en una finca situada en el paraje de Mesa sin Pan, constituida por las parcelas de referencia catastral 39055A002003200000YU y 9001033UN-6890S0001JB pertenecientes a los términos municipales de Cabezón de Liébana, Cillorigo de Liébana y Potes, en Cantabria, en suelo rústico, a efectos de formular las alegaciones oportunas.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo sitas en la ciudad de Santander, C/ Lealtad 14, 1ª planta de Santander, en horario de 09.00 a 14.00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 14 de abril de 2015.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,  
J. Emilio Misas Martínez.

2015/5537

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**CVE-2015-5776** *Notificación de providencia en cuestión de inconstitucionalidad número 504-2015.*

Cuestión de inconstitucionalidad n.º 504-2015, en relación con el artículo 65 bis.I de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y de Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, añadido por el art. 1 de la Ley 4/2013, de 20 de junio, en cuanto dice "órdenes de demolición judiciales", por posible vulneración de los artículos 24.2, 117.3 y 149.1.6 de la Constitución.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 14 de abril actual, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad núm. 504-2015 planteada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el procedimiento ordinario núm. 1749/1998, en relación con el art. 65 bis.I de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y de Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, añadido por el art. 1 de la Ley 4/2013, de 20 de junio, en cuanto dice "órdenes de demolición judiciales", por posible vulneración de los arts. 24.2, 117.3 y 149.1.6 de la Constitución, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) LOTC, deferir a la Sala Primera, a la que por turno objetivo le ha correspondido, el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el art. 37.2 LOTC, quienes sean parte en el procedimiento ordinario núm. 1749/1998, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 14 de abril de 2015.

La secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional,  
Herminia Falencia Guerra.

2015/5776

CVE-2015-5776

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**CVE-2015-5777** *Notificación de providencia en cuestión de inconstitucionalidad número 1044-2015.*

Cuestión de inconstitucionalidad n.º 504-2015, en relación con el artículo 65 bis.I de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y de Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, añadido por el art. 1 de la Ley 4/2013, de 20 de junio, en cuanto dice "órdenes de demolición judiciales", por posible vulneración de los artículos 24.2, 117.3 y 149.1.6 de la Constitución.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 14 de abril actual, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad núm. 1044-2015 planteada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el procedimiento ordinario núm. 1131/2001, en relación con el art. 65 bis.I de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y de Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, añadido por el art. 1 de la Ley 4/2013, de 20 de junio, en cuanto dice "órdenes de demolición judiciales", por posible vulneración de los arts. 24.2, 117.3 y 149.1.6 de la Constitución, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) LOTC, deferir a la Sala Segunda, a la que por turno objetivo le ha correspondido, el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el art. 37.2 LOTC, quienes sean parte en el procedimiento ordinario núm. 1131/2001, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 14 de abril de 2015.

La secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional,  
Herminia Falencia Guerra.

2015/5777

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

**CVE-2015-5694** *Información pública de expediente para vivienda unifamiliar en Oreña.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se somete a información pública por periodo de quince días hábiles el expediente promovido por doña Julia Tejería Uña para vivienda unifamiliar en parcela calificada como suelo rústico en polígono 6, parcela: 87, en la localidad de Oreña, al sitio de "El Pedroso".

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, a efecto de presentación de alegaciones y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en horario de oficina.

Alfoz de Lloredo, 14 de abril de 2015.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2015/5694

CVE-2015-5694

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

**CVE-2015-5695** *Información pública de expediente para vivienda unifamiliar en Oreña.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se somete a información pública por periodo de quince días hábiles el expediente promovido por doña Francisca Calderón Calderón para vivienda unifamiliar en parcela calificada como suelo rústico en polígono 13, parcela: 93, en la localidad de Oreña, al sitio de "Padruno".

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, a efecto de presentación de alegaciones y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en horario de oficina.

Alfoz de Lloredo, 14 de abril de 2015.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2015/5695

CVE-2015-5695

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

**CVE-2015-5499** *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Barrio La Bárcena.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25/2/15, se ha concedido la siguiente licencia de primera ocupación:

Expediente 107/2014, Juan Manuel López Ontalvilla, licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar sita en la parcela 125 del polígono 6 del Catastro de Rústica, en el Bº/ La Bárcena, en relación con licencia municipal de obras mayores nº 7/00, aprobada en Comisión de Gobierno de fecha 15/3/00.

### RECURSOS

Contra la presente resolución puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ampuero, 25 de marzo de 2015.

El concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural,  
Leopoldo de la Peña Cano.

2015/5499

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

**CVE-2015-5803** *Notificación a colindantes de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico en Turieno.*

Habiendo sido imposible practicar notificación a Herederos de D. Ramón Guerra González, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Camaleño y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada notificación que a continuación se transcribe:

### NOTIFICACIÓN A COLINDANTES

D. Eleuterio Llorente González, solicita autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico en la localidad de Turieno, polígono 42, parcela 8, del Catastro de Rústica de Camaleño, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según modificación de la Ley de Cantabria 2/2009 de 3 de julio.

Y siendo usted colindante al lugar de emplazamiento se le notifica por si cree pertinente formular alegaciones o reparos sobre la referida construcción.

Las reclamaciones, en su caso, deberán presentarse por escrito ante la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles.

Camaleño, 16 de abril de 2015.

El alcalde-presidente,  
Óscar Casares Alonso.

2015/5803

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2015-5804** *Notificación de emplazamiento en el P.O. 321/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Santander.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica la presente a Urbanizadora de Cantabria Oriental, S. L. en su condición de propietario integrante de la Junta de Compensación de la U.E. nº 16-R a los efectos de que en el plazo de nueve días pueda personarse como codemandado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 29/98, de 13 de junio, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el procedimiento ordinario número 321/2013, interpuesto por Otersa Obras, S. A. contra la desestimación presunta de la recepción formal de las obras de urbanización de la U.E. nº 16-R del PGOU.

Colindres, 17 de abril de 2015.

El alcalde,  
José Ángel Hierro Rebollar.

2015/5804

CVE-2015-5804

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## AYUNTAMIENTO DE POLANCO

**CVE-2015-5802** *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar. Expediente 436/12.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 19.03.2015.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: Don Fernando Revuelta López y doña Olga Arenal de la Concha.

Dirección de la licencia: Bº Menocal P-22.

Régimen de recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

2. Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

3. También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Polanco, 27 de marzo de 2015.

El alcalde,

julio Cabrero Carral.

2015/5802

CVE-2015-5802

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**CVE-2015-5500** *Concesión de licencia de primera ocupación para obra de reforma y adecuación de edificio destinado a hotel.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha de 13 de abril de 2015 ha otorgado licencia de primera ocupación al Hotel Don Pablo SL con CIF B-39329313 para la obra correspondiente al proyecto de "reforma y adecuación de lo indebidamente construido en edificación destinada a hotel", en los términos que constan en el expediente.

El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Pesúés, Val de San Vicente, 13 de abril de 2015.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2015/5500

CVE-2015-5500

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2015-5911** *Información pública de expediente de solicitud de reforma de vivienda en Liaño.*

Por Don José María Gómez Moratinos, se tramita expediente en solicitud de autorización para la legalización y reforma de una vivienda, que se encuentra en las parcelas con referencias catastrales 39099A001005480000LF y 39099A0010054800001BG, del pueblo de Liaño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 23 de abril de 2015.

La alcaldesa,

Almudena Gutiérrez Edesa.

[2015/5911](#)

CVE-2015-5911

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

**CVE-2015-5102** *Información pública de solicitud de autorización de construcción de una planta de biomasa en el término municipal de Valdeprado del Río.*

Biomasa y Pellets de Cantabria, S. L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: Biomasa y Pellets de Cantabria, S. L.

Objeto: Construcción de una planta de biomasa.

Cauce: Arroyo de Vernizo.

Paraje: Bernizo.

Municipio: Valdeprado del Río (Cantabria).

La actuación solicitada consiste en construcción de una planta de biomasa en las parcelas 92 y 93 del polígono 30, en el término municipal de Valdeprado del Río (Cantabria), en zona de policía del arroyo de Vernizo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 24 de marzo de 2015.

El comisario de Aguas.

P.D. El comisario adjunto,

Francisco José Hijós Bitrián.

2015/5102

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2015-5772** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de la Comisión Negociadora en la empresa Industrias Hergón SA, de fecha 13 de marzo de 2015, relativa a la aprobación y firma del Acuerdo Parcial derivado del convenio, sobre salarios, jornada y calendario laboral.*

Código 39000612011981

Visto el Acta del acuerdo de la Comisión Negociadora en la empresa Industrias Hergón SA de fecha 13 de marzo de 2015 (con registro el 17 de abril), relativa a la aprobación y firma del Acuerdo Parcial derivado del convenio, relativo a salarios, jornada y calendario laboral y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 de Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

#### ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.- Disponer la publicación de la presente resolución y del acta del acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de abril de 2015.  
La directora general de Trabajo,  
Rosa María Castrillo Fernández.

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## ACUERDO SALARIAL y CALENDARIO LABORAL

Fecha 13 de Marzo de 2015

Asistentes:

Por parte de la Dirección: Luis Aguilar Martín  
Cesar Fernández de Bobadilla

Por parte del Comité de Empresa: José Manuel Perales

Germán de la Mata

Asun Viota

Apolinar Ferreras

José Miguel Alonso

José Sainz

Oscar Jara

Juan Antonio Herrero

Roberto Estefanía

### **Acuerdo Salarial:**

El pasado día 4 de Marzo ha finalizado el periodo de consultas celebrado con la representación de trabajadores en relación con la necesidad planteada por la Empresa de modificar sus condiciones laborales afectando a la cuantía salarial y al horario y distribución del tiempo de trabajo como consecuencia de la caída de las ventas y el resultado económico de pérdidas acumuladas. No obstante, e intentando conseguir un acuerdo que posibilite dar solución a la situación planteada, ambas partes han continuado reuniéndose el día 6 y 9 de Marzo alcanzándose el siguiente principio de acuerdo:

Incremento salarial de 0,9% con efectos al día 01-01-2015 en el que se actualizarán tablas con ese incremento. El abono de los atrasos correspondientes se hará en Enero de 2016. Si el IPC real de 2015 supera el 0,9%, la diferencia entre el IPC real y el 0,9% se abonaría en la misma fecha, Enero 2016. No se considerarán regulaciones si el IPC real es inferior al 0,9%.

A partir de 01-01-2016, a la tabla actualizada del 2015 con el 0,9% en esa misma fecha, se le aplicará un incremento salarial de 0,8% para 2016.

La diferencia económica correspondiente a la recuperación del 4% de los años 2013 y 2014 se abonará en la nómina de Octubre 2017, pagadera en Noviembre de 2017.

CVE-2015-5772

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

Aquellas relaciones laborales de cualquier tipo que finalicen antes de Enero 2016 o Noviembre de 2017, fechas en las que se acuerdan abonos de atrasos e importe correspondiente a la recuperación del 4%, recibirán las cantidades pendientes de regularizar en el momento del finiquito.

A aquellos trabajadores que ya han cesado en su relación laboral y que han sido afectados por estos acuerdos salariales, se les abonarán las cantidades pendientes para lo cual la Empresa cotizará la cantidad correspondiente para que la Seguridad Social recalcule la prestación a la que tendría derecho.

A aquellos trabajadores que accedan a su jubilación parcial mediante la realización de un contrato de relevo antes de Enero 2016, la Empresa les actualizará su salario en el 0,9% indicado y finiquitara las cantidades pendientes a dicho 0,9% para que Seguridad Social pueda tener en cuenta estas cantidades a la hora del cálculo de la prestación de jubilación correspondiente

#### **Jornada:**

Traslado de 7 días en Marzo y 1 día en Abril, lo que supone un total de 66 horas ( 8días x 8,25hrs ).

La recuperación será a partir del 1 de Septiembre a Diciembre a razón de 1 hora diario.

En la sección de Fundición y Esmaltería u otras donde se recupere en Sábados, se elaborará un calendario orientativo en el que se contemplarán trabajo en Sábados alternos.

Se acuerda parar del 16 al 20 de Marzo, y los días 30, 31 Marzo y 1 de Abril.

Si fuera necesario trasladar más jornadas por falta de ventas se anulará una semana de vacaciones, la primera del calendario en Julio, por una semana de parada en los meses de Mayo-Junio. Este traslado deberá ser acordado entre las partes.

#### **Calendario Laboral:**

Se adjunta el calendario laboral que tiene en cuenta los días de flexibilidad rotulado en color naranja.

- Días de exceso de jornada

Los días marcados en verde como días de exceso de jornada, en concreto: 7-8-9-10 de Abril, Julio, Agosto y 14 de Septiembre, cada Jefe de Departamento (Contabilidad-Técnico-Comercial Nacional-Exportación) determinará quién o quiénes de esos departamentos trabajan y su horario para garantizar la atención técnica y comercial a los clientes.

Los retenes en esos días de exceso de jornada, realizaran una jornada de 7:45 a 15h.

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

- Jornada de Viernes Oficinas, Compras y OT:

A partir del 17.04.15 y hasta 25.09.15 habrá un horario de 7h a 15:15h, afectando a todo el área de oficinas donde se mantendrá un retén según la necesidad que determine su Jefe de Departamento para tener siempre la atención técnica y comercial a clientes hasta las 18:15.

- Jornada de Verano:

A partir del 01.06.15 y hasta el 30.08.15 (40 días) habrá un horario de 8 a 15:00h (7h), afectando a todo el área de oficinas donde se mantendrá un retén según la necesidad que determine su Jefe de Departamento para tener siempre la atención técnica y comercial a clientes hasta las 18:00.

Los retenes podrán regularizar esa hora de mayor jornada que el resto de departamento a lo largo de la semana realizando una jornada de 8 a 14:00 . Del 28 de Septiembre al 10 de Diciembre de 2015 se trabajarán las  $40 \times 1,25 = 50$  h a razón de 1h adicional diaria en el área de oficinas en horario de 8 a 13 y de 15 a 19:15h.

Los retenes no existirán del 13.07.15 al 14.08.15 para poder cerrar la planta, que está en parada de Mantenimiento, por la tarde

Firman en prueba de conformidad.

[2015/5772](#)

CVE-2015-5772

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2015-5805** *Notificación de solicitud de disolución de pareja de hecho en el Registro Municipal. Expediente 843/2015.*

Habiéndose iniciado procedimiento de cancelación de oficio de pareja de hecho, y tras la imposibilidad de realizar la notificación a D./D<sup>a</sup>. Fernández Montequín, José Miguel y D./D<sup>a</sup>. Bright Blessing, en cumplimiento del art. 10.1.b de la Ordenanza reguladora del Registro de Parejas de Hecho de Colindres, se procede a publicar el presente anuncio, concediendo al interesado el plazo de 10 días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que pueda oponerse a la solicitud. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se dictará resolución acordando el asiento de cancelación.

#### ANEXO

PRIMER COMPONENTE	SEGUNDO COMPONENTE	FECHA INSCRIPCIÓN
FERNÁNDEZ MONTEQUIN JOSÉ MIGUEL	BRIGHT BLESSING	15/10/2014

Colindres, 20 de abril de 2015.

El alcalde,  
José Ángel Hierro Rebollar.

2015/5805

CVE-2015-5805

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2015-5758** *Citación para notificación por comparecencia de finalización de derecho de aprovechamiento de nicho en el Cementerio Municipal de Villapresente.*

Habiéndose intentado la notificación que se relaciona a continuación y siendo devuelta por el Servicio de Correos por "ausente reparto mediante notificación administrativo", por medio del presente Edicto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la persona que se relaciona a continuación el siguiente acto:

Interesado: Juan Carlos Sampedro Conde

Ultimo domicilio conocido: C/ Alta, 80-2º.D- 39008- Santander

Acto a notificar: Finalización derecho de aprovechamiento de nichos en el Cementerio Municipal de Villapresente

Para conocer el contenido íntegro del acto deberá comparecer el interesado en las Oficinas del Ayuntamiento de Reocín, en el plazo de quince días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, transcurrido el cual se entenderá el mismo notificado a todos los efectos.

Reocín, 20 de abril de 2015.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

2015/5758

CVE-2015-5758

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

**CVE-2015-5729** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para bodega de vino blanco en barrio La Iglesia de Ruiloba.*

Solicitada por Bodegas El Miradorio de Ruiloba, con NIF n.º B39813050, y con domicilio a efectos de notificación en Calle Carretera de Liandres-Peñacastillo s/n Bº la iglesia, de Ruiloba, licencia de actividad para licencia de actividad para bodega de vino blanco, que se desarrollará en el establecimiento Bodegas El Miradorio, sito en C/ Carretera Liandres-Peñacastillo, 2, incluida en los Anexos C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir período de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Ruiloba, 16 de abril de 2015.

El alcalde,

Gabriel Bueno Fernández.

[2015/5729](#)

CVE-2015-5729

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

**CVE-2015-4940** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para supermercado en calle Las Huertas, 1 de Santoña.*

Por Dia Corporate, S. A. se solicita licencia municipal para supermercado en c/ Las Huertas, nº 1, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 y concordantes de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 30 de marzo de 2015.

La alcaldesa,

Milagros Rozadilla Arriola.

2015/4940

CVE-2015-4940

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

##### SECCIÓN CUARTA

**CVE-2015-5790** *Notificación de sentencia en procedimiento de recurso de apelación 125/2014.*

Doña María Cristina Ruigómez Gómez, secretaria judicial de la Audiencia Provincial Sección 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Recurso de Apelación 125/14, a instancia de D<sup>a</sup> Felisa Ocejo Fernández y D. José Ocejo Fernández, frente a Antonio García Tejera y Herencia Yacente de D<sup>a</sup> Cecilia Tejera García e Idelfonso García Martínez, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 28 de enero de 2015, contra la que cabe recurso de casación en plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación.

En la Sección 4<sup>a</sup> de la Audiencia podrán los interesados tener conocimiento íntegro de su contenido.

Se libra el presente extracto para que sirva de notificación a la Herencia Yacente de D. Manuel Herrera Ocejo.

Santander, 20 de abril de 2015.

La secretaria judicial,  
María Cristina Ruigómez Gómez.

[2015/5790](#)

CVE-2015-5790

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2015-5792** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 611/2014.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000611/2014 a instancia de Iván Pérez Morosova frente a Grupo Natursan 2000 SL y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha de 17-4-2015, cuyo Fallo del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. Iván Pérez Morosova frente a Grupo Natursan 2000, S. L., condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de de 2.691,30 euros por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora que únicamente se devengará respecto de la cantidad de 1.710 euros.

Notifíquese la presente sentencia a las partes previniéndolas que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Grupo Natursan 2000 SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de abril de 2015.  
La secretaria judicial,  
María de las Mercedes Díez Garretas.

2015/5792

CVE-2015-5792

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2015-5794** *Citación para la celebración de incidente de ejecución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 286/2013.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000286/2013 a instancia de Midat Cyclops frente a Estación de Servicio Altapeña SL, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 17/04/2015, siguiente:

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE EJECUTADA: Estación de Servicio Altapeña SL, en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición a la comparecencia al incidente ejecutivo.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 4 de junio de 2015 a las 11:40 horas, en la Sala de Vistas de este órgano, a la celebración del Incidente de Ejecución.

### PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.eLRJS).  
En Santander, a 17 de abril de 2015.  
La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Estación de Servicio Altapeña SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 17 de abril de 2015.  
La secretaria judicial,  
María de las Mercedes Díez Garretas.

2015/5794

CVE-2015-5794

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2015-5795** *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 257/2014.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000257/2014 a instancia de Pedro Ruiz Canales, Diego López Peña y Jesús Sanchez Campo frente a Codetel SL, Cablenort Telecomunicaciones SL, Lican Comunicaciones, S. L., Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación SL y Tercya Consultoria y Asesoría Comercial SL, en los que se ha dictado la cédula siguiente:

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la sr/a. secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

#### PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA

Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación SL y Tercya Consultoria y Asesoría Comercial SL, en ignorado paradero.

#### OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a Juez admita y declare pertinente.

#### LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER

Se le cita para el día 14 de mayo de 2015 a las 10:40 horas a la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas nº 3 de este órgano.

#### PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación SL y Tercya Consultoria y Asesoría Comercial SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 21 de abril de 2015.  
La secretaria judicial,  
María de las Mercedes Díez Garretas.

2015/5795

CVE-2015-5795

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2015-5796** *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 129/2015.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000129/2015 a instancia de Fernando Laforga Lezama, Begoña Patín Señas, Antonio García Gutiérrez, domingo Pastor Barrigón, Josefa García Cuenca, María del Mar Vicente Cirion, María Julia Herrero Castillo y Agueda Shirley Barbosa De Brito frente a Herederos Desconocidos de Antonio Tardío Díez, en los que se ha dictado la cédula de fecha de fecha, siguiente:

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. Secretario Judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

#### PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA

Herederos Desconocidos de Antonio Tardío Díez, en ignorado paradero.

#### OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio. Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a juez admita y declare pertinente.

#### LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER

Se le cita para el 16 de julio de 2015 a las 10:40 horas, en este órgano judicial, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

#### PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Herederos Desconocidos de Antonio Tardío Díez, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 17 de abril de 2015.  
La secretaria judicial,  
María de las Mercedes Díez Garretas.

2015/5796

CVE-2015-5796

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-5808** *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 527/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000527/2014 a instancia de Raúl Setién López y Luis Rey Budiño frente a Transbilsar, S. L., en los que se ha dictado la cédula de fecha 16-4-15, siguiente:

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señor/a secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

— Persona a la que se cita como parte demandada:

Transbilsar, S. L., en ignorado paradero.

— Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

— Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para el 8-5-15, a las 9:50 horas en la Sala de Audiencias de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

### PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS).

En Santander, a 16 de abril de 2015.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Transbilsar, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 16 de abril de 2015.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/5808

CVE-2015-5808

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-5809** *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 99/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000099/2015 a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción frente a Clesver, S. L., en los que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 17-04-2015, del tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA ORDENACIÓN.- Señora secretaria judicial, doña Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, a 17 de abril de 2015.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Clesver, S. L. que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 13 de julio de 2015, a las 10:10 horas, en la Sala de Vistas Número 4, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (artículo 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial".

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Clesver, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de abril de 2015.

La secretaria judicial,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/5809

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-5826** *Notificación de resoluciones en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 53/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000053/2014 a instancia de Adelaida Cabeza López-Vázquez y don Ismael Díez Ceballos frente a Fundación Instituto de Ingeniería y Tecnología de Cantabria, en los que se han dictado resoluciones de fecha de 13 de abril de 2015, comparecencia de 14 de abril de 2015 y diligencia de ordenación de fecha 17 de abril de 2015 del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA.- Magistrado, don José Félix Lajo González.

En Santander a 13 de abril de 2015.

Dada cuenta; presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Habiéndose solicitado diligencias de preparación de la prueba que se han de practicar en el acto del trámite incidental previsto en el artículo 238 LRJS, a tal efecto se acuerda:

Para la documental solicitada, dada la proximidad del señalamiento

1º.-Se requiere a Innovación y Tecnología Energética de Cantabria, S. L., a través de su letrado don Alfredo Martínez de la Pedraja, a fin de aportar en el acto de la vista señalada el día 15 abril, a las 12:30 horas, adecuadamente presentada, ordenada, numerada y enumerada a tenor de lo establecido en el artículo 94, 1 de la LRJS la siguiente documentación:

- Modelo 347 correspondiente a 2014.
- Totalidad de las facturas emitidas en 2014 y 2015.
- Facturas de compras de 2014 y 2015.
- Libro diario de 2014 y 2015.
- Libro mayor de 2014 y 2015.
- Contrato de dominio iteccantabria.es.
- Contrato del correo electrónico itec@cantabria.es
- Escrituras de constitución y modificativas que se hayan producido.

2º.- Igualmente se requiere a don Carlos Liaño y don Alejandro de la Hoz, socios de Innovación y Tecnología Energética de Cantabria, S. L., con domicilio en calle Los Caños, 1 - 2º izda. de Santander, si bien acordando sean requeridos, dada la proximidad del señalamiento, a través de su letrado don Alfredo Martínez de la Pedraja, a fin de que aporten:

- Facturas emitidas como profesionales en 2013 y 2014.
- Declaraciones de IVA 2013 y 2014 (trimestrales y anuales).
- Modelos 347 de 2013 y 2014.

3º.- Respecto a los oficios a Tesorería General de la Seguridad Social a fin de aportar vida laboral de las empresas Innovación y Tecnología Energética de Cantabria, Instituto de Ingeniería y Tecnología de Cantabria, así como acceso por la funcionaria de este Juzgado para obtener la vida laboral de don Alejandro de la Hoz Lavín, don Carlos Liaño, don Jesús del Río López y don Rubén Prieto Barrientos; si bien ha sido solicitada la prueba en el plazo previsto en el artículo 90.3 LRJS, una vez tenga lugar la comparecencia del día 15 de abril de 2015, se acordará

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

su cumplimiento como diligencia final si se estima conveniente, debiendo en el acto de la vista el letrado ejecutante facilitar CIF de las empresas así como NIF de las personas físicas para su cumplimiento.

4º.- Para el interrogatorio de don Jesús del Río y don Rubén Prieto, cítese a los propuestos igualmente a través del letrado don Alfredo Martínez de la Pedraja por la proximidad del acto, con apercibimiento que de no comparecer, sin justa causa, se podrán considerar reconocidos como ciertos los hechos en que hubieran intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91,2 LRJS).

Tratándose de personas jurídicas privadas, el interrogatorio se practicará con quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, siempre que hubiere intervenido en los hechos controvertidos del proceso, admitiéndose, en otro caso, su respuesta por un tercero que conozca directamente de los mismos, a cuyo fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal (artículo 91,3 LRJS).

En caso de que el interrogatorio de personas físicas no se refiera a hechos personales, se admitirá que sea respondido en todo o en parte por un tercero que conozca personalmente los hechos si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (artículo 91,4 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3855000064005314, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (DA Decimoquinta de la LOPJ).

Así lo acuerda y firma S.Sª, de lo que yo, el secretario, doy fe.

El magistrado. La secretaria.

#### ACTA DE COMPARECENCIA

En, Santander, a 14 de abril de 2015.

Ante mi, doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial de este órgano judicial de Santander, comparecen los letrados don Luis Cordovilla Molero y don Alfredo Martínez de la Pedraja, en representación respectivamente de la parte ejecutante y ejecutada Innovación y Tecnología Energética de Cantabria que manifiestan:

Que en función de la complejidad del asunto y del plazo para la preparación de la prueba documental solicitada por la parte ejecutante, se interesa la suspensión del señalamiento acordado para el día de mañana.

Igualmente se manifiesta en este acto que el letrado señor Martínez de la Pedraja que no tiene poder de representación de los socios don Carlos Liaño y don Alejandro de la Hoz a título personal, por lo que debería requerirse personalmente a estos la documental interesada por el ejecutante.

Por la señora secretaria se accede a la suspensión solicitada por ambas partes, quedando los comparecientes citados para el día 1 de junio de 2015, a las doce cuarenta y cinco horas y

CVE-2015-5826

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

citando de nuevo a Instituto de Ingeniería y Tecnología de Cantabria, en paradero desconocido, mediante edictos, así como al FOGASA.

Por el letrado de la parte ejecutante, se facilitará a la mayor brevedad posible los datos necesarios para obtención de vidas laborales de don Alejandro de la Hoz Lavín, don Carlos Liaño, don Jesús del Río López y don Rubén Prieto Barrientos.

Con lo cual se da por finalizado, extendiéndose la presente, que leída y hallada conforme, es firmada por el/la compareciente, conmigo el/la secretario judicial. Doy fe.

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- Señora secretaria judicial, doña Lucrecia de la Gándara Porres.  
En Santander, a 17 de abril de 2015.

El anterior escrito del letrado señor Cordovilla Molero, en nombre y representación de la parte ejecutante, únase, teniéndose por atendido requerimiento acordado en fecha 14 de abril de 2015.

Procédase, conforme a lo acordado en providencia de 13 de abril de 2015, a:

— Citar para la vista que se celebrará el día 1 de junio de 2015, a don Jesús del Río López y Rubén Prieto Barrientos,

— Requerir a los señores Liaño Fernández y De la Hoz Lavín la documental acordada en providencia de fecha 13 de abril de 2015.

— Remitir oficio a la TGSS a fin de que aporte vida laboral de Innovación y Tecnología Energética de Cantabria y de Instituto de Ingeniería y Tecnología de Cantabria.

— Unir a autos la vida laboral de los señores Liaño Fernández, Prieto Barrientos, Jesús del Río López y Alejandro de la Hoz Lavín.

Asimismo únase el escrito de la parte ejecutante indicando persona y lugar en que puede ser notificado y citado el ejecutado, cítese en la dirección que obra en dicho escrito, sin perjuicio de practicarse igualmente por edictos, conforme a lo acordado en fecha 14 de abril de 2015.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

EI/la secretario judicial.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Instituto de Ingeniería y Tecnología de Cantabria, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de abril de 2015.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/5826

CVE-2015-5826

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-5827** *Notificación de nuevo señalamiento para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 420/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000420/2014 a instancia de Fernando Gutiérrez González frente a Lican Comunicaciones, S. L., Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Asescant Consultores, S. L., Contrata de Obras y Telecomunicaciones, S. L. e Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, S. L., en los que se ha dictado la diligencia de ordenación de fecha 20/4/15, siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- Señora secretaria judicial doña Lucrecia de la Gándara Porres. En Santander, a 20 de abril de 2015.

Presentado el anterior escrito del letrado de la parte actora señor Gustavo Merino Campos, únase y dese traslado a la parte contraria. Se acuerda el alzamiento de la suspensión de los actos de conciliación y juicio, señalándose nuevamente el día 28 de septiembre de 2015, a las 09:20 horas, en la Sala de Vistas Número 4 de esta oficina, para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Sirva la notificación de la presente a las partes de citación en forma con los apercibimientos legales efectuados para el anterior señalamiento.

Se tiene por ampliada la demanda en los términos solicitados contra Contrata de Obras de Telecomunicaciones, S. L. e Ingeniería de Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, S. L., citándoles para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalado para el próximo día 28 de septiembre de 2015, a las 9:20 horas, en la Sala de Vistas Número 4 de este órgano judicial, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa, continuará éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Hágase saber a referidas demandadas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con CINCO DÍAS de antelación a la fecha de juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.3 LRJS),

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Asescant Consultores, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 20 de abril de 2015.

La secretaria judicial,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/5827

CVE-2015-5827

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-5855** *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 777/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000777/2014 a instancia de Iñigo Olavarrieta Regueiro frente a Oil Arkel SL, Pall Ex Iberia y LKW Walter, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 22-4-15, siguiente:

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA: Oil Arkel SL, en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para 4-5-15 a las 11.30 horas en la Sala de Audiencias de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

### PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).  
En Santander, a 22 de abril del 2015.  
La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Oil Arkel SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 22 de abril del 2015.

La secretaria judicial,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/5855

CVE-2015-5855

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2015-5810** *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 141/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000141/2015 a instancia de Natividad García López frente a Café El Tarro S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 15/04/2015 del tenor literal siguiente:

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Café El Tarro S. L. que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 2015 a las 10:32 horas, en Sala de Vistas Nº 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Café El Tarro S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de abril de 2015.

La secretaria judicial,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/5810

CVE-2015-5810

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2015-5811** *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 272/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000272/2014 a instancia de Beatriz Castillo Castaño frente a Grupo Trenti Seguridad y Servicios S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 16 de abril de 2015, del tenor literal siguiente:

### DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. secretaria judicial, doña María Ángeles Salvatierra Díaz.  
En Santander, a 16 de abril de 2015.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Grupo Trenti Seguridad y Servicios S. L. que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo suspender el juicio que estaba señalado para el día el día 22 de abril de 2015 a las 9:30 horas, en Sala de Vistas Nº 5 y citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 3 de junio de 2015 a las 10:15 horas, en Sala de Vistas Nº 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.  
La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Grupo Trenti Seguridad y Servicios S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de abril de 2015.  
La secretaria judicial,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/5811

CVE-2015-5811

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2015-5812** *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento de Seguridad Social 701/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el nº 0000701/2014 a instancia de Mutua Maz frente a Construcciones Sobayo SL, Bernardino Ramos Fuentes e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en los que se ha dictado resolución de fecha de 15/04/2015 del tenor literal siguiente:

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Construcciones Sobayo SL, que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 26 de octubre de 2015 a las 10:30 horas, en Sala de Vistas Nº5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Construcciones Sobayo SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de abril de 2015.

La secretaria judicial,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/5812

CVE-2015-5812

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2015-5813** *Notificación de auto en procedimiento ordinario 1009/2013.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0001009/2013 a instancia de Ángel Francisco Martínez Martínez frente a M-Itaca Coffe Serevice, S.L, en los que se ha dictado resolución de fecha de 04-12-2014 del tenor literal siguiente:

La actora ha presentado escrito de fecha 2 de diciembre de 2014 desistiendo de la demanda planteada.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a mercantil "M-Itaca Coffe Serevice, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de abril de 2015.  
La secretaria judicial,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

[2015/5813](#)

CVE-2015-5813

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-5774** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 452/2014.*

El Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario 452/2014 seguido a instancia de Empresa Comercial de Recreativos, S.A, contra don Pedro Roberto Cabrera Arce, don Modesto Demetrio Carranza y doña Teresa Pablo Molleda, se ha dictado sentencia de fecha 27 de enero de 2015, contra la que cabe recurso de apelación en plazo de veinte días hábiles siguientes a su notificación.

En el Juzgado podrán los interesados tener conocimiento íntegro de su contenido.

Se libra el presente extracto para que sirva de notificación a don Pedro Roberto Cabrera Arce, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de marzo de 2015.

El secretario judicial (ilegible).

2015/5774

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 DE SANTANDER

**CVE-2015-5766** *Notificación de sentencia 173/2015 en procedimiento de familia. Divorcio contencioso 1091/2013.*

Doña Ana del Mar Íñiguez Martínez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 11 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de familia. Divorcio contencioso, a instancia de María Emma Martínez Fernández, frente a Enrique López Castanedo, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 7 de abril de 2015, del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA Nº 173/2015

En Santander a 7 de abril de 2015.

Vistos por la ilustrísima señora doña Marta Solana Cobo, magistrada-jueza de primera instancia número 11 de Santander y su partido, los presentes autos de procedimiento verbal 1091/2013, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante: doña M<sup>a</sup> Enma Martínez Fernández, representada por la procuradora doña Elena Morales Romero con la asistencia letrada de don Santos Vela del Campo, y de otra como demandado: don Enrique López Castanedo, en situación de rebeldía procesal, sobre divorcio contencioso.

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña M<sup>a</sup> Enma Martínez Fernández, frente a don Enrique López Castanedo, debo decretar y decreto la disolución del vínculo conyugal existente entre las partes por divorcio, con todos los efectos legales inherentes a referido pronunciamiento.

Firme que fuere la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil donde figure inscrito el matrimonio al objeto de extender la oportuna anotación marginal, sin realizar expreso pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en la instancia.

Déjese testimonio en autos de esta resolución, llevándose su original al libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Cantabria que deberá presentarse por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de VEINTE DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la LOPJ, para la admisión del recurso se deberá acreditar a la preparación del mismo haber constituido un depósito de 50 euros en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto, a través de una imposición individualizada, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirse ingresando la citada cantidad en la cuenta de este expediente 3727000033109113 indicando el tipo de recurso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así lo mando y firmo.

CVE-2015-5766

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Enrique López Castanedo, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de abril de 2015.  
La secretaria judicial,  
Ana del Mar Íñiguez Martínez.

2015/5766

CVE-2015-5766

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 81

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2015-5773** *Emplazamiento en expediente de dominio. Reanudación del tracto 120/2015.*

Doña María Pilar González Diego, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo.

Hago saber: Que en el expediente de dominio seguido para expediente de dominio. Reanudación de tracto en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 al número 120/2015, de la/s finca/s que se dirá/n, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a los interesados cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada de la finca anteriormente descrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La descripción de la/s finca/s es la siguiente:

"Urbana: Casa habitación señalada con el número ciento seis, radicante en el sitio de La Torre, barrio de Sandoñana, Concejo de Penilla, Ayuntamiento de Villafufre, que tiene una superficie de setecientos noventa y dos pies, la accesoria número ciento siete y mil cuarenta y cuatro pies de superficie; de treinta y una brazas de huerto al mediodía y de cuarto y medio carros de terreno abertal, todo confinante uno a otro. Linda todo por izquierda y derecha: carreteras públicas y trasera con ejido común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 13, libro 1, folio 194, finca 111. Identificador único de la finca: 39011000730462.

Referencia catastral: 39100A002001700001BH.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los mismos, libro el presente.

Medio Cudeyo, 10 de abril de 2015.

La secretaria judicial,  
María Pilar González Diego.

2015/5773

CVE-2015-5773